

PADEM

2018



Dirección de Administración
de Educación Municipal
CHIGUAYANTE



Fortalecemos tus capacidades, desarrollamos tus talentos.



Chiguayante
con todo



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CONTEXTO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MARCO DE LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA (NEP).	3
CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA	19
1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA.....	20
HISTORIA DE CHIGUAYANTE.....	20
LOCALIZACIÓN.....	21
1.2. LA EDUCACIÓN EN CHIGUAYANTE	23
NIVELES EDUCATIVOS	23
1.3. ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	25
CAPÍTULO 2: PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	44
NUDOS CRÍTICOS EN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE	46
3.1. Área Resultados.....	48
3.1.1. Logros de aprendizaje:	48
3.1.2. Logros Institucionales	52
3.1.3. Desarrollo profesional y desempeño docente y paradocente	54
3.1.4. Satisfacción de la comunidad educativa	55
3.1. ÁREA LIDERAZGO:.....	59
3.2. ÁREA GESTIÓN CURRICULAR:	60
3.3. ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES:.....	61
3.4. ÁREA RECURSOS:	62
3.5. Enfoque Para Implementación PME 2017	64
CAPÍTULO 3 DOTACIÓN FUNCIONARIOS	65
3.1. Proyección matrícula año 2018	66
3.2. Recursos humanos 2018.....	66
3.3. Dotación docente directiva y otras funciones	68
3.4. Proyección Decreto 170.....	70
CAPÍTULO 4 PROYECTO PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2017	73
Anexo 1.....	80

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo que establece la Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, y el DFL N° 1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en Ley 20.501, todas normativas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y en mérito a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, la Municipalidad de Chiguayante, a través de su Dirección de Administración de la Educación Municipal (DAEM), ha diseñado este PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM 2018), el cual representa una propuesta de planificación que viene a potenciar un plan de recuperación y fortalecimiento, en aspectos cuantitativos y cualitativos, del quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal.

Esta propuesta se desarrolla en el contexto de la Reforma a la Educación que se está implementando en nuestro país, que busca la recuperación de la educación pública, bajo el convencimiento que recibir una educación de calidad es el mecanismo más eficaz para reducir la desigualdad y reconociendo que ésta es un derecho social que no puede depender de los recursos económicos de los estudiantes o sus familias. En 2017 se firma el convenio “Fortalecimiento de Apoyo a la Educación Pública” (FAEP), entre el MINEDUC y la Municipalidad de Chiguayante, para establecer, en forma incremental, condiciones concretas de calidad para los establecimientos de la comuna a través de la coordinación y ejecución de acciones inmediatas y con recursos económicos asociados. Los compromisos desde el Ministerio son: acompañar la gestión de la educación municipal, revisando elementos centrales de administración; presupuesto y dotación, asistir técnicamente la formulación de los PADEM 2018, como instrumentos que permitan viabilizar los Proyecto Educativo Institucional (PEI), validados en un marco de red de servicios comunales y asistir y “validar” los PADEM para generar servicios que garantizan estándares que mejoren la Educación Pública.

La elaboración del PADEM constituye un momento de reflexión sobre el cual se formulan y reformulan los pilares que constituirán el foco de desarrollo, centrando así los esfuerzos de todos los actores que componen las comunidades escolares de los colegios y liceos municipales de Chiguayante. El PADEM tiene un carácter participativo y considera la representación de los distintos estamentos de nuestra comunidad educativa.

Fruto del análisis de las distintas instancias de reflexión promovidas por los establecimientos en la elaboración del PEI, la información recogida mediante la aplicación de encuestas a estudiantes, apoderados y personal de nuestras unidades educativas y el análisis de los resultados de las distintas dimensiones de la gestión en el modelo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE), proponemos como abordar, desde las distintas dimensiones, cada una de las tres grandes dificultades que se desprende de este análisis: mejorar la calidad de los aprendizajes, avanzar en la consolidación de equilibrio financiero sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos de los PEI y gestionar la convivencia escolar en torno a generar ambientes que favorezcan el aprendizaje, mejorando la percepción del clima escolar de nuestros establecimientos educativos.

En esta transición a la nueva Educación Pública, que se hace cada vez más necesaria y urgente, se valoran todos los programas de apoyo implementados por el Gobierno a través del FAEP, que sin lugar a dudas contribuyen a disminuir las brechas socioeconómicas en el contexto de la equidad y calidad. Este PADEM representa tan solo una aproximación en lo referente a proyecciones de presupuestos y dotaciones docentes y de asistentes de la educación, en mérito a la fecha de presentación en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar, ni menos con las que iniciaremos el 2018, por lo que eventualmente podrán sufrir variaciones.

Es necesario resaltar que, es fundamental que se establezcan cambios de criterios y una mayor articulación entre la Superintendencia de Educación y Ministerio respectivo, de tal forma de disminuir el déficit económico de los DAEM y hacer efectivo el principio de equidad; fundamentalmente en lo referente a los Programas de Integración Escolar (PIE) y el uso de los recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) Ley 20.248.

Los desafíos de esta DAEM Chiguayante, como así también de las otras tres comunas del “Territorio Andalién Sur” son mayores y mucho más complejos que todos los años anteriores, pues tendremos que conciliar los esfuerzos por el cumplimiento del PADEM 2018 además de los Planes de Anticipación Territoriales, ya especificados en el PADEM 2017 y que se están desarrollando actualmente.

En mérito a las consideraciones anteriores, se presenta el PADEM 2018 ante el Concejo Municipal de Chiguayante, para vuestro análisis, sugerencias y aprobación.

CONTEXTO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MARCO DE LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA (NEP).

La Educación Pública, en este marco de reformas con la propuesta de creación de Servicios Locales de Educación (SLE), y que dependerán del Ministerio de Educación siendo responsables de su gestión. Así también, esperamos una modificación al sistema de financiamiento para garantizar fondos basales y no tener la lógica actual enfocada en costos fijos e ingresos variables. En este proceso de transformaciones tenemos mucho que aportar desde nuestra realidad y experiencia.

Desde enero de 2016, nos encontramos trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Educación en la conformación del SLE que se denominará “Andalién Sur” y que agrupan a las comunas de Concepción, Florida, Hualqui y Chiguayante, en un denominado “Plan de Anticipación” que considera diversas iniciativas descritas en el PADEM 2017. Todo lo anterior en el contexto inicial de aprobarse la ley que crea la Nueva Educación Pública, este territorio estaba contemplado para iniciarse a partir del 2018 pero hoy se ha postergado su incorporación probablemente para 2020.

El trabajo desarrollado en el Plan de Anticipación ha sido arduo y no exento de complejidades. Lo anterior dado a que se desarrolla en forma paralela a las obligaciones normales de cada DAEM, a las diferencias considerables de las realidades y estructuras técnico-administrativas existentes entre las cuatro comunas, a la normal incertidumbre existente entre el personal que labora en los DAEM relacionados con la continuidad de sus fuentes laborales y ,fundamentalmente, con la falta de información clara y oportuna del nivel central del Ministerio de Educación acerca de dudas existentes con aspectos operacionales de la nueva ley. De igual manera con el hecho de no haber considerado iniciativas propuestas por las cuatro comunas de común acuerdo con autoridades del nivel regional y provincial del MINEDUC relacionadas con mejoramiento de infraestructura educacional, uno de los aspectos más deficitarios comunes del futuro territorio “Andalién Sur”.

A la par, no podemos abstraernos de preocupaciones que tiene la actual administración de educación municipal ante eventuales cambios de criterios de Superintendencia de Educación y que, parte de ellos, a continuación, se describen:

- Cuando estamos *ad portas* de un cambio de administración de la Educación Pública en nuestro país, el cual consideramos urgente y pertinente, como municipios continuamos asumiendo en forma decidida el compromiso de administrar nuestros establecimientos y fundamentalmente tratar de garantizar el principio de equidad para nuestros estudiantes de alta vulnerabilidad haciendo grandes esfuerzos humanos y económicos de tal

forma de que se genere una educación de calidad y potenciando la igualdad de oportunidades.

- Por otra parte, vemos con preocupación que algunos criterios en las decisiones de la Superintendencia de Educación manifestada a través de las fiscalizaciones y rendiciones de cuenta, demuestran una suerte de desarticulación con orientaciones que da el Ministerio de Educación y que atentan contra el principio de equidad, además de acrecentar el déficit de los sistemas educacionales incrementando con ello el aporte municipal. A continuación, algunos ejemplos de ellos:
 - a) Durante 2015 la Superintendencia de Educación instruye que con los ya exigüos recursos provenientes de la Ley 19.532 denominada “De mantenimiento y Reparaciones” no se podían comprar materiales de aseo; fuente de financiamiento que hasta ese año se destinaba para reparaciones menores y material de aseo que obviamente contribuye a la conservación de la infraestructura, estética y confort de las comunidades escolares. Si ya la subvención general es insuficiente con ello se incrementa el déficit y genera obligación de los municipios a aumentar sus aportes.
 - b) Durante 2016 se instruye que, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), ya no se pueden financiar buses de acercamiento destinados a alumnos provenientes de lugares distantes de los establecimientos educacionales, a pesar de que en años anteriores se podía y que los establecimientos lo tenían incorporados a sus Planes de Mejora Educativos (PME).
- Lo anterior produce desconcierto y desazón en las comunidades educativas afectadas y representan un elemento de presión hacia los municipios pues consideran, y con justa razón, que se vulnera un derecho adquirido. Esta medida, al igual que otras, atenta directamente contra los principios de equidad y los que promueve la Reforma Educacional. Lo anterior se traduce en incrementación de aportes de los municipios.
- Durante 2016 la superintendencia instruye que la administración de los recursos PIE ya no es sistémica ni solidaria, sino que ahora se debe manejar por centros de costo de cada establecimiento educacional. Con el anterior sistema solidario se garantizaba el derecho a recibir una atención de calidad, con profesionales

y técnicos del área, sin importar si un establecimiento tenía mayor o menor matrícula en PIE.

- El Ministerio de Educación instruye a los municipios y a los DAEM acerca del cumplimiento de las condiciones de calidad que deben garantizar los proyectos educativos de cada establecimiento educacional; entre los que se pueden mencionar, por ejemplo: Duplas Psicosociales, Encargados de Convivencia Escolar, Técnicos Informáticos, Talleres de Educación Extraescolar, etc. En este aspecto, los establecimientos incorporan estas necesidades en sus respectivos Planes de Mejora de tal forma de ser financiados a través de los recursos provenientes de la SEP, conscientes de que con subvención normal no es posible pues esta ya es deficitaria. No obstante lo anterior, en fiscalizaciones de la Superintendencia de Educación realizada a los recursos SEP 2015 se objeta la contratación y remuneraciones de los Técnicos en Informática y Encargados de Convivencia Escolar.

En virtud de lo precedente, se requiere realizar un trabajo conjunto entre el MINEDUC, la Superintendencia de Educación y el DAEM, de tal forma de generar soluciones a problemas como los ya planteados y con ello garantizar una educación con calidad y equidad para nuestros estudiantes.

Ejemplos como los anteriores son muchos, pero si a ello sumamos la demanda de los docentes en contra de los municipios en relación a la Bonificación Proporcional, el panorama no es alentador. Más aún, se tiende a responsabilizar a los municipios, y por ende a sus DAEM, de que estas “deudas” provienen de una mala administración y tienen hasta la fecha muy complicados a muchas municipalidades, con demandas e incluso condenas en circunstancias que, es el propio Ministerio de Educación quien reconoce tácitamente que **“Este Servicio no ha transferido recursos a las Municipalidades por concepto de aporte de aumento de bonificación proporcional, dado que dicho aporte correspondía únicamente a los profesionales de la educación particular subvencionado”**.

Independiente de lo anterior, es necesario señalar que gracias a los enormes esfuerzos hechos por el municipio de Chiguayante, la DAEM y nuestros nueve colegios, la curva descendente de matrícula la hemos podido estabilizar estos últimos años. Lo anterior, a pesar de la gran cantidad de colegios particulares subvencionados que incorporaron los niveles de enseñanza media. Asimismo, lo ocurrido con la ley de Inclusión, la cual se pensó para fortalecer la educación pública, pero que a la fecha no se ha implementado en su totalidad.

Gran mérito en la disminución del descenso de nuestra matrícula, se debe a protocolos de acuerdos que hemos tenido con los centros de alumnos, los gremios de los asistentes de la educación y el colegio de profesores, lo que ha podido dar soluciones a demandas internas y no tener movilizaciones estudiantiles, de docentes o asistentes, como ocurría años atrás, garantizando de esta forma mejores condiciones laborales y de continuidad del servicio educativo.

Entre estos esfuerzos, que muchas veces no se valoran por desconocimiento y quizás falta de recursos para establecer políticas de difusión, se pueden mencionar las siguientes acciones, unas nuevas y otras que han sido fortalecidas para su óptima continuidad:

- Transferencias anuales de importantes recursos económicos desde el presupuesto municipal al DAEM con tal de mantener remuneraciones y compromisos previsionales sin deudas con el 100% de sus trabajadores. Las transferencias del Ministerio de Educación son insuficientes para solventar dichas obligaciones.

- Mejoramiento de las demandas laborales de nuestros docentes, buscando dar un alivio al permanente agobio laboral, con acciones tales como: aumentando los tiempos de preparación de la enseñanza, que en esta comuna es de un 40%, de primero a cuarto básico y de un 30% en los demás niveles educativos.

- Capacitación constante para todos nuestros estamentos: directivos, docentes, asistentes, apoderados y estudiantes.

- Mejoramiento de la oferta educativa, incorporando niveles de enseñanza media para los liceos John F. Kennedy y República de Grecia, incrementando considerablemente las actividades de libre elección con la finalidad de entregar una educación más pertinente a necesidades sentidas de la población escolar, incorporación de programas bilingües en algunos establecimientos, Programas de Integración Escolar, Opción 4, etc.

- Incorporación de Duplas Psicosociales y Encargados de Convivencia Escolar, en todos nuestros colegios.

- Entrega de set de útiles escolares gratuitos, buzos, casacas institucionales y becas, a alumnos de nuestros establecimientos, tanto de preescolar, enseñanza básica y enseñanza media.

- Entrega constante de implementos destinados al desarrollo de actividades deportiva, cultural y artística, mejoramiento de laboratorios de computación, laboratorios de ciencias, de inglés, como también recursos audiovisuales.

- Mejoramiento de Infraestructura Educacional mediante postulación a diversas vías de financiamiento. Durante estos últimos años la inversión en este

aspecto supera los \$ 1.500.000.000. Sabemos que aún no es suficiente en mérito a necesidades y por ello esperamos que la NEP garantice la inversión necesaria con tal de cubrir necesidades y dignificar la Educación Pública.

- Entrega constante de mobiliario escolar a todos nuestros establecimientos, mediante recursos provenientes del FAEP.
- Compra de estufas para todos los establecimientos, cubriendo el 100% de las necesidades planteadas por nuestros directores y alumnos.
- Constantes reuniones de trabajo conjunto, con agrupaciones gremiales, centros de padres y de alumnos, lo que ha permitido mejorar gestión y destrabar conflictos.

Otra de las preocupaciones lo constituye la ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD) y que modifica otras normas, vigente a partir del 1 de abril de 2016, consiste en la introducción de importantes modificaciones a las remuneraciones de los docentes, desde el 1 de julio de 2017, lo que han sido evaluados positivamente por la mayoría de los profesionales de la educación por cuanto han implicado un aumento de sus remuneraciones. No obstante, el proceso de implementación de esta normativa, ha presentado serias deficiencias, debido a información contradictoria e informal por parte del Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) y del MINEDUC. Como así también la ausencia de una carrera docente directiva, aplicable a inspectores generales y jefes de las Unidades Técnicas Pedagógicas.

A la fecha, persisten dudas de muchos docentes relacionados con los tramos en que quedaron asignados por el CPEIP, lo que se ha traducido en múltiples presentaciones a la contraloría, y al CPEIP, y que aún se encuentran sin resolución.

De igual forma, en julio los sostenedores (mes del primer pago de las nuevas remuneraciones), debieron asumir costos no contemplados, debido a que la transferencia de recursos del CPEIP no fue completa, señalando este organismo que las diferencias que se produjeran serían regularizadas a contar de septiembre.

Aún persisten situaciones que a juicio de muchos sostenedores no son legalmente procedentes, como, por ejemplo, que el CPEIP haya determinado dejar de transferir recursos correspondientes al Bonificación Reconocimiento Profesional (BRP) a todos aquellos profesionales de la educación que decidieron no ingresar a la carrera docente. Esta situación será representada ante la contraloría para que determine su legalidad, por cuanto, la decisión del CPEIP no se encuentra amparada - a nuestro juicio- en ninguna de las disposiciones que la ley 20.903 introdujo.

También preocupa, que la aplicación de esta normativa legal limite las postulaciones a cargos directivos en mérito a que exige que los postulantes estén, a lo menos, en tramo profesional Avanzado. Lo anterior porque muchos docentes de trayectoria en cargos directivos y, o técnico pedagógicos nunca han sido evaluados y han quedado en tramos profesional Inicial o Temprano, y en algunos casos categorizados en el tramo “Acceso”, lo que impide que estos docentes puedan postular a Concursos Docentes Directivos. Esta limitante también se proyecta a los actuales cargos de confianza de quienes resulten ganadores de Concursos de Directores por aplicación de la ley 20.501 y que lo representan los Inspectores Generales y Jefes de Unidades Técnico Pedagógicas, para quienes rige la misma exigencia.

Creemos conveniente, y en el tenor del déficit económico presentados por los DAEM el hacer un poco de historia y fundamentar las causales de este déficit ya que, quizás por desconocimiento, se tiende a responsabilizar a los municipios por “deficiente administración”. Entre los múltiples factores es necesario mencionar:

- Posterior al traspaso de la educación a los municipios se crea la Unidad de Subvención Escolar (USE), la cual estuvo por años congelada, lo que obligó y aún obliga a los municipios a realizar traspasos de recursos de arcas municipales al financiamiento de la educación.
- Carencia de estatutos y/o normativas que regulen la determinación y readecuación de dotaciones docentes y de asistentes de la educación lo cual en muchas comunas ha incrementado el déficit producto de sobrecontratación, fundamentalmente de personal asistente de la educación.
- Financiamiento durante años con costo a la insuficiente USE, de indemnizaciones de personal docente y de asistentes de la educación que se acogen a jubilaciones.
- Carencia de programas de incentivo al retiro de personal docente y de asistentes de la educación con financiamiento total del Estado.
- Falta de orientación, control, financiamiento adicional y de exigencias de parte del MINEDUC acerca de características y profesionalización de estructuras comunales a cargo de la administración de la educación.
- Explosión progresiva en la creación de colegios particulares subvencionados con evidentes fines de lucro y, muchos de ellos, con pésimos indicadores de calidad lo que ha representado una importante merma en las matrículas de la educación municipal.

- Inequidad en la aplicación de normativas legales. Ejemplos de ellos lo constituye: el Estatuto Docente que sólo se aplica en el sector municipal y no en el particular subvencionado; como así mismo, el financiamiento compartido que en el sector municipal sólo era aplicable a la educación media y en el área particular subvencionada a todos los niveles; también la igualdad de aportes en infraestructura educativa aun considerando que los particulares subvencionados se administran claramente con fines de lucro; como también la igual entrega de recursos a través de la Subvención Escolar Preferencial, etc.
- Carencia de programas de financiamiento efectivo que garanticen infraestructura educacional acorde a exigencias de la Jornada Escolar Completa Diurna.
- También resulta justo y pertinente, y en el ámbito de los recursos, el destacar la aplicación de innumerables iniciativas legales; sin financiamiento estatal, que ha contribuido a debilitar progresivamente los Sistemas de la Educación Municipal.
- Desde el traspaso de la educación a las municipalidades, éstas se han tenido que responsabilizar de beneficios dirigidos a los docentes con cargo a los fondos provenientes de la subvención que se percibe en forma habitual. De hecho, desde 1981 a 1991, los profesionales de la educación se regían por el Código del Trabajo y las indemnizaciones que fueron canceladas a docentes que jubilaron en ese periodo fueron canceladas con cargo a los municipios, situación que continúa con la aplicación de la ley 19.070 de julio de 1991, el cual en su Art. 72, letra d, señala que es causal de término de la relación laboral de los profesionales de la educación *“por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes”* lo que le da derecho de cancelación de una indemnización con un tope de 10 años, ello de conformidad a lo establecido en el artículo segundo transitorio que establece que deberá determinarse el tiempo desde el traspaso al sector municipal hasta la entrada en vigencia del “Estatuto Docente” y que en el caso particular de la provincia de Concepción es del 01 de mayo de 1981 al 01 de julio de 1991. Nuevamente, estas indemnizaciones se asumen con cargo a la subvención, absolutamente insuficiente y, por ende, aumentando los aportes de los municipios.

- Posteriormente en 1997, se dicta la ley 19.504, en el cual indica que *“Los profesionales de la educación que tengan todos los requisitos cumplidos para jubilar, que presten servicios en los Establecimientos Educativos del sector municipal, y que presenten su solicitud o expediente de jubilación, pensión o renta vitalicia en cualquier régimen previsional, respecto del total de las horas que sirvan, tendrán derecho a una indemnización de un mes de la última remuneración devengada por cada año de servicios”*, siendo mayor a la estipulada en la ley 19.070, lo cual considera un máximo de 16 meses.
- En 2001 se dicta la ley 19.715, indicando en su Art. 3º transitorio: *“Los profesionales de la educación que tengan todos los requisitos cumplidos para jubilar en cualquier régimen previsional y aquellos que, siendo imponentes de una Administradora de Fondos de Pensiones, tengan todos los requisitos para obtener pensión o renta vitalicia anticipada, una indemnización de un mes de la última remuneración imponible, por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, prestados a la respectiva Municipalidad o Corporación Municipal, con un tope de 11 meses”*.
- En 2004, se dicta la ley 19.933, y en su art. 6º transitorio indica *“Establécese una bonificación por retiro voluntario, en adelante “la bonificación”, para los profesionales de la educación que presten servicios en los Establecimientos Educativos del sector municipal, administrados ya sea directamente por las Municipalidades o a través de Corporaciones Municipales, que a la fecha de publicación de la presente ley tengan 65 o más años de edad, si son hombres, y 60 o más años de edad, si son mujeres, y comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente a una dotación docente del sector municipal, los beneficiarios de la bonificación tendrán derecho a percibir el equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicios prestados a la respectiva municipalidad o corporación municipal, con un máximo de 11 meses”*.
- En 2006, se dicta la ley 20.158, y en su Art. 2º Transitorio indica *“Establécese una bonificación por retiro voluntario para los profesionales de la educación que presten servicios a la fecha de publicación de la presente ley en Establecimientos Educativos del sector municipal, ya sea administrados directamente por las Municipalidades o a través de Corporaciones Municipales, y que al 31 de diciembre de 2006 tengan*

sesenta o más años de edad si son mujeres, o sesenta y cinco o más años de edad si son hombres, y que renuncien a la dotación docente del sector municipal a que pertenecen, respecto del total de horas que sirven". Asimismo, tendrán derecho a la bonificación de este artículo los profesionales referidos en el inciso primero que cumplan la edad para jubilar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 28 de febrero de 2009. Para estos efectos, deberán presentar su renuncia anticipada a la dotación docente hasta el 31 de octubre de 2007, la que deberá formalizarse por escrito ante el sostenedor respectivo, acompañada del certificado de nacimiento correspondiente. Esta renuncia, por el total de horas que sirve, tendrá el carácter de irrevocable y se hará efectiva por el sólo ministerio de la ley cuando el profesional de la educación cumpla sesenta años de edad si es mujer, o sesenta y cinco años de edad si es hombre.

- *“Los Montos a Cancelar de la bonificación, será por tramos según su carga horaria, siendo los siguientes:*

•Hasta 33 horas	\$ 11.135.000.-
•Entre 34-39 horas	\$ 12.772.000.-
•Entre 40-44 horas	\$ 14.410.000

La bonificación precedentemente señalada no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y será incompatible con toda indemnización que, por concepto de término de una relación laboral o de los años de servicio en el sector municipal pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concorra el empleador, especialmente a las que se refieren el artículo 73 y segundo transitorio del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, y con las que se hubieren obtenido por aplicación de lo dispuesto en los artículos 7° y 9° transitorios de la ley N° 19.410, o en la ley N° 19.504, o en el artículo 3° transitorio de la ley N° 19.715, o 6° transitorio de la ley N° 19.933. Con todo, si el trabajador hubiere pactado con su empleador una indemnización a todo evento, conforme al Código del Trabajo, cuyo monto fuere mayor, podrá optar por esta última”. Por lo tanto, indica que el empleador deberá cancelar con cargo a su presupuesto 11 meses de indemnización, y la diferencia para llegar a los tramos antes indicados será aportada por el gobierno.

- En 2008, se dicta ley 20.244, Art. 1ro. Transitorio, estableciendo una bonificación por retiro voluntario para el Personal Asistente de la Educación que se desempeñe, a la fecha de publicación de esta ley, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, y en aquellos Establecimientos regidos por el decreto ley N° 3166, de 1980, y que a dicha fecha tengan sesenta o más años de edad, si son mujeres, o sesenta y cinco o más años de edad, si son hombres, y hagan efectiva su renuncia voluntaria respecto del total de horas que sirven dentro de los doce meses siguientes a la publicación de esta ley.

Los beneficiarios tendrán derecho a percibir una bonificación equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades mencionadas en el inciso precedente, con un máximo de once meses.

Como podemos ver las leyes dictadas posteriormente al Estatuto Docente, ley 19.070, han considerado montos superiores a los 10 meses de indemnización, y con cargo a los presupuestos de los DAEM, así también lo considera la ley 20.244 de los Asistentes de la Educación.

Todas las iniciativas legales anteriormente enunciadas no han considerado financiamiento adicional, sino que se han utilizado metodologías acorde a la modalidad que se indica: *“Las Municipalidades o Corporaciones podrán solicitar anticipos de la Subvención de Escolaridad”*, logrando con lo anterior endeudar a los municipios hasta 10 años o más, posterior a la aplicación de cada iniciativa legal con el consiguiente deterioro progresivo de las arcas municipales en virtud a una subvención educacional absolutamente insuficiente y con un sistema de cálculo inapropiado a la realidad de la educación nacional en virtud a las características demográficas, geográficas y climáticas de nuestro país; en resumen, poseemos gastos fijos e ingresos variables.

Nuevamente con la ley 20.305 del 05.12.2008, obliga a los municipios hacer un aporte de 1 % de los sueldos imponibles del personal, para financiar el “Fondo Bono Laboral”, realizando dicho aporte hasta 2024, para los funcionarios que cumplan los requisitos estipulados en dicha ley. Lo anterior, en el caso de educación, también con cargo a la ya tan deteriorada “subvención escolar”.

Además, a lo anteriormente expuesto, podemos agregar que a los municipios se le agregan costos anuales de Perfeccionamiento y de Asignación de

Experiencia, con una progresión natural de costos, también sin financiamientos adicionales.

En los últimos años, a la gravedad de lo especificado con antelación, se sumaron las movilizaciones docentes tendientes a obtener la compatibilidad de las indemnizaciones y beneficios obtenidos a través de las leyes 19.070 y 20.158, situación de la cual ni el Ministerio de Educación ni Contraloría General de la República formalizaron posiciones, exponiéndonos a demandas, ofensas y, en algunos casos, aumentos en nuestras ya deterioradas arcas municipales. No obstante lo anterior, se suma la cancelación del denominado Bono "SAE", bono extraordinario establecido en la ley 19.410 y las consecuencias de las modificaciones introducidas por las leyes 19.933 y 20.158, que involucran cifras similares y/o superiores al ingreso de una subvención mensual que comprende compromisos económicos desde 2007 al 2010, sobre las cuales nunca existió ni orientación ni control de parte de las unidades de inspección del Ministerio de Educación, lo que se ratifica en las inspecciones realizadas por este ministerio a cada municipio durante los años 2007 y 2008.

A partir de 2008, y en mérito a la ley 20.255, que establece la Reforma Previsional, se obliga a los sostenedores e instituciones con más de 100 funcionarios a imponer un 1,87% adicional por conceptos de aportes a seguridad y sobrevivencia. En el caso de las municipalidades esta cotización adicional debe aplicarse a funcionarios municipales, educación y salud. Lo anterior, también sin el financiamiento adicional correspondiente.

Nuevamente la ley 20.501, promulgada en 2011, establece planes de retiro destinado a personal docente con indemnizaciones, en su mayor porcentaje, con cargo a los municipios.

La ley 20.652, promulgada en 2013, crea un incentivo al retiro para personal Asistente de la Educación con una lógica de financiamiento muy similar al de la ley 20.501, es decir, con una nueva carga adicional para los municipios y un deterioro progresivo de la tan ya desgastada y desfinanciada subvención escolar.

Los programas de incentivo al retiro de los últimos años, tanto para Docentes como para Asistentes de la Educación vienen con similar lógica de financiamiento siendo responsabilidad de los municipios la cancelación de 11 meses por concepto de indemnización y el estado sólo aporta un porcentaje que representa el incentivo.

Debe ser este el único servicio público en el cual el Estado no se hace cargo de las cancelaciones de los programas de jubilación y que se actúa con la lógica

de “anticipos de subvención” lo cual sólo constituye un préstamo a largo plazo que acentúa el déficit financiero de los municipios.

Concluyendo lo anteriormente especificado, es obvio que gran parte de la situación deficitaria de los sistemas educativos municipales dice relación con las reiteradas oportunidades en que el ejecutivo ha impulsado iniciativas no financiadas o que su interpretación ha obligado a las municipalidades a concurrir con los pagos, originando graves perjuicios a los menguados recursos financieros con que cuentan los gobiernos locales, circunstancias que ocasionan modificaciones de los presupuestos, afectando las planificaciones y proyectos sectoriales en ejecución, provocando un deterioro y endeudamiento permanente y progresivo de los municipios.

A lo anterior, resulta justo y pertinente el señalar que, en el caso específico de nuestra comuna, también decisiones, quizás basadas en objetivos muy loables, han significado redoblar esfuerzos en lo económico para la administración de la educación. Ejemplo de lo anterior, son las escuelas que sólo impartían educación en niveles de párvulos y básica que pasaron a liceos incorporando el nivel de educación media. Los establecimientos que incorporaron dicho nivel fueron el liceo John F. Kennedy y el liceo República de Grecia, ambos en 2015.

Lo anterior no trajo consigo un incremento en la matrícula comunal, sino que una redistribución del mismo universo debilitando a establecimientos tradicionales tales como los liceos Polivalente y José Hipólito Salas y Toro. A esto se suma que hubo que contratar Docentes y Asistentes de Educación para atender el nivel creado en dichos establecimientos incrementando proporcionalmente los costos en remuneraciones y generando progresivamente el déficit financiero.

Se suma a lo anterior, y que obviamente incide en la disminución de matrícula, las constantes movilizaciones sociales que han afectado al sector de la educación municipal durante los últimos años.

Debido a todo lo anterior, creemos que es nuestro deber profesional y ético, realizar este año un ajuste en nuestros nueve establecimientos educacionales, tanto en nuestras plantas de docentes, de asistentes como también del Departamento de Educación, buscando un equilibrio financiero, para poder realizar más acciones sociales con nuestros estudiantes, resguardar recursos para seguir mejorando las condiciones de habitabilidad, como también, buscar disminuir los aportes municipales, para que puedan ser distribuidos en diversos requerimientos propios de nuestro municipio.

Independiente de lo anterior, que es preocupante, se mantiene el mismo compromiso profesional y personal por continuar mejorando, en lo cualitativo y

cuantitativo, el servicio educativo comunal el cual, y en mérito a la etapa que estamos viviendo en relación a la tramitación de la ley que crea la Nueva Educación Pública, también debemos incorporar desafíos de carácter territorial. En este contexto algunas de las características, metas y desafíos para 2018 se pueden resumir en lo siguiente:

- 1) Elaborar de manera participativa el Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente, acorde a exigencias que estable la ley 20.903.
- 2) Fortalecer los PEI de cada uno de los establecimientos educacionales de esta dependencia, mejorando la oferta educativa y estableciendo alianzas con el Ministerio de Educación y el sector privado, tendientes a optimizar y garantizar la viabilidad económica y proyección laboral de los establecimientos que han optado o lo harán a las modalidades de carácter Técnico Profesional.
- 3) Continuar con la normalización comunal de la dotación docente y de asistentes, acorde a las variaciones de matrículas, modificación de planes y programas y en función de programas de incentivo al retiro.
- 4) Diversificar estrategias comunicacionales tendientes a promocionar características de la oferta educativa que ofrecen establecimientos educacionales de la comuna y territorio, en función de recursos que aporta el Ministerio de Educación a través del Plan de Anticipación.
- 5) Coordinar asesoría de profesionales del DAEM con Supervisores del Ministerio de Educación con el objetivo de reorientar el PME de los establecimientos educacionales de nuestra dependencia, clasificados en categoría de desempeño "Insuficiente" por la Agencia de Calidad, de tal forma de revertir la situación actual, desarrollando de manera participativa las acciones que resulten viables y pertinentes.
- 6) Fortalecer trabajo conjunto con docentes en función directiva tendiente a optimizar nuevos llamados a concursos públicos, convenios de desempeño, entregas de información oportuna y estilos de liderazgo, que conlleven una mejora en la gestión administrativa y técnico pedagógica, y que garanticen climas laborales favorables mediante el ejercicio de un trabajo en equipo que mejore sustantivamente la participación y las relaciones de carácter interpersonal.
- 7) Potenciar el trabajo de jefes de UTP mediante el desarrollo de programas de trabajo conjuntos e intercambio de experiencias exitosas tendientes a potenciar la implementación de las bases curriculares, favorecer la implementación de estrategias y metodologías innovadoras e implementar procesos efectivos de apoyo a los establecimientos educacionales orientados a una mejora en los indicadores de calidad y en un enriquecimiento en la oferta educativa, haciendo

de ésta más participativa, pertinente y atendiendo necesidades sentidas por las diversas comunidades educativas.

- 8) Continuar fortaleciendo, actualizando y socializando con todos los estamentos de las diversas comunidades escolares los Reglamentos de Convivencia Escolar, incorporando estrategias que garanticen la mejora continua en aspectos formativos y normativos de nuestra comuna y territorio.
- 9) Fortalecer Programas Asistenciales, a nivel de establecimiento educacional y comunal, tendientes a hacer efectivo el principio de equidad y permitir a alumnos de mayor vulnerabilidad participar en igualdad de oportunidades del proceso educativo.
- 10) Desarrollar todas las iniciativas de carácter territorial diseñadas en el Plan de Anticipación y especificadas en el PADEM 2017.
- 11) Continuar con la diversificación de oferta educativa a través de actividades de libre elección, que apunten a necesidades sentidas por la población escolar haciéndola más integral y pertinente.
- 12) Fortalecer la gestión de postulación a proyectos de normalización y mejoramiento de la infraestructura educacional, mediante fuentes viables de financiamiento que apunten a dicha finalidad.

Independiente de los desafíos descritos, que apuntan a lineamientos comunales y territoriales, es necesario también trabajar en función de los desafíos de la educación pública durante su fase de cambio y transición según lo planteado por Uribe y otros (2017)¹, todo ello en el contexto del proyecto ley que crea la NEP y que se mencionan a continuación:

Desafío 1: Planificar estratégicamente con foco en lo pedagógico

Construir participativamente la misión y visión estratégica del servicio local de educación en función de asegurar un servicio de educación pública de calidad, con foco en lo pedagógico, inclusiva, con identidad y sello territorial.

Desafío 2: Movilizar capacidades y recursos para la transformación cultural.

Organizar comunidades colaborativas en los procesos de mejoramiento escolar y desarrollar un sentido de identidad con la educación pública del territorio en el marco de una nueva escala de operación.

¹ Uribe, M., Berkowitz, D., Torche, P., Galdames, S. y Zoro, B. (2017) Marco para la gestión y el liderazgo educativo local: desarrollando prácticas de liderazgo intermedio en el territorio. Valparaíso, Chile: LIDERES EDUCATIVOS, Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar.

Desafío 3: Formar equipos interdisciplinarios.

Constituir equipos interdisciplinarios que permitan identificar problemas comunes a nivel local, con el fin de diseñar y coordinar planes de apoyo continuo a las unidades educativas.

Desafío 4: Generar las condiciones laborales adecuadas para el bienestar y el desarrollo profesional de los docentes.

Generar condiciones que incentiven la captación y retención de profesionales competentes, a la vez que contribuyan a reducir el agobio laboral y los problemas de salud física y mental.

Desafío 5: Diseñar e implementar un plan de desarrollo profesional docente del territorio.

Como parte de la política de desarrollo de capacidades locales, orientar trayectorias laborales docentes y directivas a través de planes territoriales de formación continua y apoyar las iniciativas de perfeccionamiento de las unidades educativas.

Desafío 6: Acompañar procesos de contextualización del currículo nacional.

Contextualizar de acuerdo con las particularidades y características propias del territorio y de cada establecimiento que esté bajo la responsabilidad del equipo local de educación.

Desafío 7: Asesorar, acompañar y monitorear de manera directa y sistemática los procesos pedagógicos en el territorio para la mejora educativa.

Promover prácticas innovadoras en función de los aprendizajes de los estudiantes, fortaleciendo el desarrollo de redes para el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje a partir de los errores cometidos, que potencien la mejora educativa y los ajustes curriculares contextualizados.

Desafío 8: Impulsar el aprendizaje profundo, fortaleciendo la formación integral.

Expandir la formación de los estudiantes en los establecimientos educacionales para desarrollar ciudadanos integrales en marcos de diversidad e inclusión.

Desafío 9: Poner a disposición de las comunidades educativas equipos profesionales multidisciplinarios de las áreas psicológica y social.

Contar con equipos que orienten y apoyen estrategias para el desarrollo pleno de niños, niñas y jóvenes.

Desafío 10: Materializar esfuerzos orientados a la mejora pedagógica y curricular en todas las modalidades educativas.

Impulsar el mejoramiento escolar en jardines infantiles y establecimientos técnico profesionales, de educación para adultos.

Desafío 11: Articular la gestión de los recursos financieros, materiales y pedagógicos del nivel local.

Realizar una gestión orientada a cumplir las metas del proyecto educativo territorial relativas al fortalecimiento de la equidad y los aprendizajes de todos los estudiantes.

Desafío 12: Diseñar e implementar un sistema de información y monitoreo para la mejora educativa.

Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación integrado que, reconociendo las particularidades del territorio, monitoree la implementación y efectividad de los planes de estudio en las unidades de su dependencia, los resultados educativos y otros indicadores de calidad integral, y evalúe sus efectos en la comunidad educativa.

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA



1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA

HISTORIA DE CHIGUAYANTE

A fines del siglo XVIII se intensifica el crecimiento y las actividades comerciales de Concepción, cuya población en 1835 era de 6.598 personas. La salida y entrada de la producción agrícola cerealera, fue particularmente importante para Chiguayante - que a la fecha contaba con 296 habitantes -, pues implicó consolidar caminos y reglamentar el libre tránsito en ambos lados del río. Con el objetivo de mejorar la administración de justicia y la vigilancia, en 1845 se subdivide Chiguayante. Por el sur, desde el Agua Colorada o Trancas de Hualqui y por el norte desde la Punta de Chiguayante, la Cueva del Chicahue, terminando en el Agua de las Niñas, comprendiendo de Lonco y Villuco. Los límites fijados para la subdelegación, se mantienen sin alteración aproximadamente por un siglo". En 1899 se describía a Chiguayante como un caserío del departamento de Concepción, con una población de 230 habitantes, situado en la ribera Norte del Bío-Bío a unos 10 km hacia el sureste de su capital.

El 7 de octubre de 1925 -por Decreto Presidencial- se crea la comuna de Chiguayante. Su primer alcalde fue don Walter Schaub, secretario don René Gárate y vocal don Jorge Wilson. Las sesiones eran el primer y tercer sábado de cada mes, ocupando como recinto municipal las dependencias de la familia Schaub. La creación de la comuna es prescrita el 30 de diciembre de 1927, nuevamente bajo Decreto presidencial. Su duración fue de un año, once meses y veintitrés días, el 28 de junio de 1996 gracias al esfuerzo del comité y al apoyo de parlamentarios de la zona, se publica en el Diario Oficial la ley N°19.461 que crea por segunda vez la comuna de Chiguayante. En octubre del mismo año la comunidad escoge por primera vez a sus autoridades, siendo electo don Tomás Solís Nova como alcalde, e Iván Francesconi, Jaime Bahamondes, Luis Stuardo, Osvaldo Gómez y Eleodoro Rivera, como concejales. El 11 de diciembre, deberán asumir sus funciones ocupando las antiguas dependencias de la delegación.

El 6 de diciembre de 2012, se inaugura una nueva etapa de la comuna de Chiguayante, al asumir como alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, quien incorpora un nuevo sello a la administración del municipio y la gestión de ciudad, con cercanía y diálogo constante con la comunidad.

Entre sus primeras gestiones se incluyen la obtención de los recursos para la conclusión del proyecto canal Papen y para la construcción de un nuevo edificio para carabineros de Chiguayante, lo que permitió el aumento de rango desde Subcomisaria

a Comisaría y la construcción e inauguración del primer SAR para la comuna que facilitará la atención primaria de salud a nuestros habitantes.

MISIÓN COMUNAL PLADECO 2017-2020

Chiguayante se proyecta como una comuna sustentable, preocupada por la preservación del medio ambiente y la biodiversidad de los ecosistemas que alberga en su territorio. Que reconoce, valora y gestiona en forma adecuada aquellos recursos y elementos naturales que de sur a norte caracterizan su geografía. Con un gobierno local preocupado por los derechos, las oportunidades, el bienestar, la calidad de vida y el buen vivir de vecinos y vecinas. Donde la sociedad civil y sus organizaciones, son activos protagonistas de los procesos de toma de decisión, y las personas puedan desarrollar sus aspiraciones, sueños y capacidades. Una ciudad con espacios públicos de encuentro, que sean lugar para la vida comunitaria, que sean soporte de la cultura y el deporte, y que fortalezcan las identidades de sus habitantes. Preparada inclusiva, segura e integrada, que crece en forma ordenada y planificada. Que se inserta en el escenario metropolitano y regional como un actor relevante, con una oferta comercial y de servicios en equilibrio con las necesidades de las personas PLADECO 2017-2020.

LOCALIZACIÓN

La comuna de Chiguayante está ubicada en la zona centro sur del territorio continental, en los 36° 54' de latitud Sur y 73° 02' de longitud Oeste. Posee una superficie de 44,5 Km² (7.210 hectáreas), emplazadas sobre una llanura de aproximadamente 17 km de ancho, que se extiende entre la península de Tumbes y el macizo costero, para luego prolongarse en forma continuada al sur del río Bio-Bio, hasta las cercanías de la ciudad de Coronel. Esta llanura presenta un amplio desarrollo en el curso inferior del valle del río Bio-Bio, característica que ha permitido el asentamiento de la ciudad. De acuerdo a la actual división política administrativa del país, la comuna está ubicada en la región del Bio-Bio, Provincia de Concepción. Se sitúa además al sureste de la zona metropolitana de Concepción, junto a las comunas de Concepción, Talcahuano, San Pedro de la Paz, Penco y Hualqui. Limita al norte con la comuna de Concepción, al sur con la comuna de Hualqui, al oriente con la Cordillera de la Costa y al poniente con el río Bio-Bio.

UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS

El Plan Regulador Comunal identifica cuatro unidades territoriales que se orientan en sentido Oriente Poniente y que han jugado un rol fundamental en la localización de actividades humanas en el territorio comunal: el río Bio-Bio y su cuenca;

las dos terrazas fluviales en donde se ubica actualmente la ciudad de Chiguayante que fueron generadas por la acción propia del Bío-Bío; y la cordillera de la Costa. Esta última presenta dos elementos importantes, la presencia de laderas de valle y de cordones de roca granítica paleozoica, intervenidos hoy por la expansión urbana. El alto contenido de arcillas y el vigor de las pendientes topográficas (>20°), son factores que inducen a procesos tales como derrumbes en masa y caída de piedras, solifluxión (desplazamiento por hidratación del suelo) y coladas de barro. En cuanto al relieve, presenta cordones graníticos de alturas entre los 300 y 460 msnm.

HIDROLOGÍA

La red de cursos de agua tiene una gran importancia ambiental para la comuna. Esta red está compuesta por tres sistemas principales: El río Bío-Bío y su cuenca; las microcuencas del Bío-Bío que se ubican en los cerros de la cordillera de la Costa y que están orientadas hacia el sur; y la cabecera de la cuenca del Nonguén, que se encuentra prácticamente en su totalidad al interior de la comuna.

EL RÍO BÍO-BÍO

La cuenca del río Bío-Bío es la tercera de mayor superficie y contiene el río más largo y caudaloso del país, después del río Baker. Se encuentra localizado en la región fluvio-glacio-volcánica de Chile, posee una superficie de 24.360 km², una longitud de 380 Km. de largo y un caudal promedio en su desembocadura de 960 m³/seg. Comprende parte de los territorios de las provincias de Ñuble, Concepción, Biobío y Arauco, en nuestra región, y Malleco y Cautín en la región de La Araucanía.

Su cuenca representa la base natural de uno de los más importantes centros de desarrollo económico del país.

POBLACIÓN COMUNAL

Estimada actual por el INE:100.157 habitantes

Población Comunal Femenina 52,42%

Población Comunal Masculina 47,58%

Población en Condiciones de Pobreza, según CASEN 13,88 %

PRINCIPALES LOCALIDADES

Lonco, Villuco, Las Palmas, Sector Residencial Schaub, Pie de Monte, Recinto Caupolicán, Los Altos de Chiguayante, Sector Valle la Piedra 1 y 2, Los Boldos, Manantiales, Sector Colón, Chiguayante Sur, Las Américas, Manquimávida, Leonera.

1.2. LA EDUCACIÓN EN CHIGUAYANTE

Los colegios municipalizados son 9 y representan aproximadamente un 16.7 % de las matrículas a nivel de la comuna. Por su parte, los colegios particulares pagados son 3 y los subvencionados son 31 y representan alrededor de un 83.3% de los alumnos matriculados, sobre un total de 15.175 estudiantes.

NIVELES EDUCATIVOS

Nuestros establecimientos educacionales albergan a alumnos provenientes mayoritariamente de sectores deprimidos socioeconómica y culturalmente. Por esta razón, nuestra oferta educativa es ampliamente diversificada a fin de otorgar amplias posibilidades de desarrollo e inclusión social atendiendo a las múltiples necesidades educativas de la población escolar, ofreciendo cobertura en los siguientes niveles.

- **EDUCACIÓN PARVULARIA**

Chiguayante cuenta en todas las escuelas básicas municipales con los Niveles de Transición 1 y 2, siendo cubierta la atención por profesionales y asistentes de la educación especialistas en el nivel. Adicionalmente la DAEM, administra tres jardines infantiles vía transferencia de fondos JUNJI, con una cobertura de 158 niños/as.

Las educadoras de párvulos, además, coordinan acciones con las educadoras de 1° básico, en el contexto de la Resolución Exenta N° 11636, del 03/09/2004, la que busca fortalecer la necesaria articulación con la Enseñanza Básica, a fin de que los aprendizajes significativos adquiridos se mantengan y profundicen al largo de la trayectoria escolar.

- **EDUCACIÓN BÁSICA**

El nivel de educación básica viene experimentando un efecto propio de la disminución de la tasa de natalidad a nivel país. Sin embargo, la oferta del sistema comunal, que posee un marcado sello de servicio público, se expresa en dar a cada estudiante una atención según su necesidad, prueba de ello es el conjunto de dispositivos rigurosamente implementados para dar plena cobertura a las necesidades diversas que presentan los estudiantes atendidos en cada establecimiento y que refiere no sólo a las educadoras diferenciales que dan atención en el curso a las NEET y NEEP, sino que también a la incorporación de psicóloga.

La educación básica de la comuna de Chiguayante tiene como meta ofrecer un servicio gratuito y de calidad, que motive a los padres y apoderados a integrar a todos nuestros niños/as en edad escolar a los establecimientos de su dependencia, todos ellos de reconocida trayectoria y por la que han transitado las familias históricas de

Chiguayante como también las nuevas que han llegado a vivir y han valorado positivamente la educación municipal. De este modo, en innumerables casos, han sido el núcleo formador de muchas familias que reconocen en ellas una identidad local, rubricada por el esfuerzo y mérito propio para lograr un lugar de respeto y sustento en la sociedad, en tanto efectivo instrumento de movilidad social.

- **EDUCACIÓN MEDIA HUMANÍSTICO – CIENTÍFICA**

En la comuna de Chiguayante, la educación media del sector municipalizado se entrega en cuatro establecimientos educacionales: liceo Chiguayante, liceo José H. Salas y Toro, liceo República de Grecia y liceo John F. Kennedy.

El liceo Polivalente se encuentra adscrito al PACE, programa ministerial que prepara a los estudiantes facilitando el desarrollo de sus competencias académicas mediante el mejoramiento de las prácticas pedagógicas de sus docentes, apoyando sus trayectorias educativas, favoreciendo que en su proceso formativo se dé cuenta de sus particulares talentos y vocaciones, desarrollando sus habilidades socioemocionales, que amplíen sus expectativas de vida postsecundaria. Del mismo modo, asegura el acceso gratuito a la educación superior de aquellos estudiantes que terminen en el 15% de mejor rendimiento de su establecimiento y los acompaña (nivelación académica disciplinar y apoyo psicosocial) en los primeros años en su proceso de formación disciplinar a fin de asegurar su titulación.

Desde aproximadamente el 2013 se viene verificando una alianza estratégica entre el liceo José Hipólito Salas y Toro y el liceo Polivalente con la Universidad de Concepción a través del programa “Vive la U”, que beneficia a los estudiantes desde tercero medio que concurren a cursar algunas materias y que al término de cuarto año, si los resultados alcanzados por los estudiantes son buenos, pueden acceder a una modalidad de ingreso a la universidad que es complementario a la PSU y optar a becas de diversas naturaleza que, en definitiva, cumplen con el propósito de dar continuidad de estudios a nuestros estudiantes que desean hacerlo. Misma situación se aplica con la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que tributa en oportunidad de continuidad de estudios para nuestros estudiantes del liceo y del colegio José Hipólito Salas y Toro.

- **EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

El liceo Polivalente imparte actualmente las carreras de electrónica, electricidad y administración, brindando al alumnado la posibilidad de: insertarse en el mundo laboral y, por otra parte, seguir estudios de nivel superior de la

especialidad u otra, favoreciendo el desarrollo de la creatividad y del emprendimiento.

Para 2018 se revisará la continuidad y/o creación de nuevas especialidades de acuerdo a la matrícula de ese año y teniendo presente los estudios realizados en que se consideraron expectativas de alumnos(as) y apoderados, oportunidades laborales y espacios físicos.

- **EDUCACIÓN ESPECIAL**

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar basada en el Decreto 170/2010 que *“Fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial”*, estrategia que se encuentra instalada en todos los establecimientos municipales de nuestra comuna. Desde 2011 el PIE se viene implementando en la comuna otorgando los apoyos requeridos a una importante cantidad de estudiantes de nuestras escuelas y fortaleciendo el desarrollo de prácticas pedagógicas desde el enfoque de la inclusión que tributan directamente a la equidad en los espacios educativos de las aulas de la comuna.

1.3. ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

A continuación, se realiza una caracterización de la oferta educativa de nuestros establecimientos educacionales.

Liceo Polivalente



Director : Osvaldo Gómez Aguilera.
Nivel de atención : Se atiende las dos modalidades de la Enseñanza Media, Técnico-Profesional y Humanístico-Científico. En la modalidad Técnico Profesional imparte en el área industrial la especialidad de Electricidad. Posee Proyecto de Integración atendiendo a **77 estudiantes con NEE** y Programa PACE (Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo)

Visión

Una institución que aporta con ciudadanos consciente del derecho propio y respetuoso de los demás, potencialmente capaces de crear condiciones para una sociedad justa, con un sentido democrático profundo y con una mirada a la construcción de humanidad y ciudadanía

Misión

Formar personas capaces de construir, junto a sus pares, sus proyectos de vida y adquirir competencias que le permitan ser un agente positivo para su persona, su familia, su comunidad y su país.

Matrícula

Regular	Preferente	Prioritario	Total	PÍE
21	58	119	197	77

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	PIE	Subv. regular	Total
Asistente educación	88		660	748
Docente directivo/técnico	31	15	189	235
Docente aula	35	206	721	962
Profesional		80		80
Vigilante			135	135
Total	154	301	1.705	2.160

Liceo José Hipólito Salas Y Toro



Director : Danilo Gerardo Garrido Hinojosa.
Nivel de atención : Se atiende desde Prekinder hasta cuarto año de Enseñanza Media Humanístico-Científico, proyecto de integración y opción 4 taller laboral.

Visión:

Aportar a la sociedad estudiantes con conciencia Social, participativos, con altas expectativas de estudio y visión de futuro, que contribuyan activamente a la sociedad actual

Misión:

Formar estudiantes integrales desarrollando sus habilidades y destrezas, que les permitan adquirir aprendizajes significativos, a través de una formación de calidad, mediante la utilización de estrategias inclusivas y democráticas sustentadas en los pilares básicos de la educación

Matrícula

Regular	Preferente	Prioritario	Laboral	Total	PÍE
37	153	304	10	504	131

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	PIE	Subv. regular	Total
Asistente educación	222	80	616	918
Docente aula	252	459	869	1.580
Docente directivo/técnico	28	20	192	240
Profesional	27	111		138
Vigilante			131	131
Total general	529	670	1.808	3.007

Escuela de Párvulos La Esperanza



Director : María Soledad Señor Ledesma
Nivel de atención : Sala Cuna Junji que atiende a 72 estudiantes, Nivel Medio, NT1 a 2º año básico.

Visión:

Visualizamos nuestro establecimiento como un centro formador de personas con sólida formación valórica, e inclusión social, con una familia integrada al proceso educativo, estudiantes con altas competencias, rectos en su proceder y que desde una perspectiva humanista, reflejen su amor y compromiso con la sociedad.

Misión:

Generar las condiciones que permitan ofrecer un ambiente educativo seguro, inclusivo, que proporcione a niños y niñas oportunidades de aprendizajes de calidad y el inicio de su formación valórica mediante una intervención oportuna, intencionada y significativa.

Matrícula

Regular	Preferente	Prioritario	Total	JUNJI	PÍE
12	19	65	100	74	42

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	PIE	JUNJI	Subv. regular	Total
Asistente educación	84		396	176	656
Docente aula	84	98		194	376
Profesional	8	31	88		127
Docente directivo/técnico	4	10		74	88
Total general	180	139	484	444	1.247

Escuela Manquimávida



Director : Marcela Natacha Carvajal Cantero

Nivel que atiende : Pre básica y básica completa y curso especial básico 1

Visión.

Escuela inclusiva líder en lo pedagógico y valórico

Misión:

Escuela que forma sin discriminación a todos los niños (as) de la comunidad, para que puedan permanecer y progresar con éxito en el sistema educacional.

Matrícula

Regular	Preferente	Prioritario	BÁSICO 1	Total	PÍE
17	47	185	12	261	76

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	PIE	Subv. regular	Total
Asistente educación	88		352	440
Docente aula	156	227	454	837
Docente directivo/técnico	40	14	136	190
Profesional		125		125
Vigilante			135	135
Total general	284	366	1.077	1.727

Escuela República Federal Alemana



Nombre : Escuela República Federal Alemana
Dirección : Calle Herrera s/n, Población Papen.
Director : Christian Cormack Knudsen
Nivel de enseñanza : Pre-básica, básica, proyecto integración opción 4.

VISIÓN:

Somos una escuela inclusiva comprometida con el medio ambiente y abierta a la comunidad. Que potencia en sus estudiantes el desarrollo de competencias y habilidades en lo cognitivo, social, cultural, artístico y deportivo.

MISIÓN:

Formar personas con valores y espíritu crítico, autónomas e inclusivas, capaces de adaptarse al entorno medio cultural que les rodea.

Matrícula

Regular	Preferente	Prioritario	BÁSICO 1	Total	PÍE
8	26	86	13	133	42

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	PIE	Subv. regular	Total
Asistente educación	88	40	352	480
Docente aula	65	252	380	697
Docente directivo/técnico	29	13	103	145
Profesional		76		76
Vigilante			102	102
Total general	182	381	937	1.500

Escuela Bélgica



Directora : Mauricio Toro Arosteguy.
Niveles que atiende: Pre-básica y Básica completa.
Con Programa de Integración

VISIÓN:

“Ser una comunidad educativa formadora de personas creativas, innovadoras, inclusivas, capaces de desenvolverse en una sociedad en constante cambio con un espíritu crítico, valorando el trabajo en equipo y el esfuerzo colectivo, monitoreando y evaluando sistemáticamente sus planes de acción para el logro de sus objetivos en los ámbitos académico, artístico, cultural y deportivo”.

MISIÓN:

“La comunidad educativa colegio Bélgica, se compromete a la formación integral de todos sus estudiantes, ofreciendo un ambiente educativo, formativo, acogedor, inclusivo, seguro y afectivo para el desarrollo de habilidades cognitivas, artísticas y deportivas; además de competencias y valores en el marco de los objetivos planteados en las Bases Curriculares de la Educación Parvulario y Básica y en su Proyecto Educativo Institucional”.

Matrícula

Regular	Preferente	Prioritario	Total	PÍE
6	36	151	193	70

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	PIE	Subv. regular	Total
Asistente educación	124		458	582
Docente aula	114	208	435	787
Docente directivo/técnico	28	6	148	182
Profesional	28	65	120	213
Vigilante			180	180
Total general	294	279	1.341	1.914

Escuela Balmaceda Saavedra



Director : Oscar Genaro Gamonales Vivallos

Niveles que atiende: Atiende desde NT1 a 8° año Básico

VISIÓN

Una escuela inclusiva que centre su quehacer pedagógico en la persona, en el desarrollo de sus potencialidades adaptándose a las exigencias del medio escolar a través del trabajo en equipo con la participación activa y responsable de toda la comunidad.

MISIÓN

Motivar y generar en los alumnos el desarrollo de sus capacidades cognitivas, creativas y el compromiso con su quehacer escolar a través de un accionar pedagógico coherente con los lineamientos ministeriales.

Matrícula

Regular	Preferente	Prioritario	Total	JUNJI	PÍE
3	15	144	162	20	68

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	PIE	Subv. regular	JUNJI	Total
Asistente educación	109		383	132	624
Docente aula	154	143	479		776
Docente directivo/técnico	28		148		176
Profesional		76	7	44	127
Vigilante			212		212
Total general	291	219	1229	176	1915

Liceo República de Grecia



Director : Florentino Bernardo Pedreros Mora
Niveles que atiende: Atiende desde NT1 a 3° año de educación media
Científico Humanista

MISIÓN:

Entregar a nuestros estudiantes formación de excelencia educativa y ética proporcionando un espacio para la interacción social en un clima de respeto a la diversidad y con énfasis en el desarrollo cognitivo y socioafectivo que les provea de las competencias que le permitan transformar la realidad,

VISIÓN:

Como institución educativa pública y con sentido social, nuestros esfuerzos se orientan a estar siempre a la vanguardia en la formación en contexto de diversidad, de personas capaces de desenvolverse en forma autónoma, responsable, pacífica, creativa y como protagonistas activos en la transformación de la realidad.

Matrícula

Regular	Preferente	Prioritario	Total	PÍE
19	79	395	493	146

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	PIE	Subv. regular	Total
Asistente educación	366	65	836	1.267
Docente aula	190	438	1.022	1.650
Docente directivo/técnico	56	18	120	194
Profesional	100	89	44	233
Vigilante			237	237
Total general	712	610	2.259	3.581

Liceo John F. Kennedy



Directora : María Aída Rebolledo Sáez
Niveles que atiende: Educación Pre- Básica, Básica y Educación Media

VISIÓN:

Formar estudiantes integrales con altas expectativas a través de una educación valórica, inclusiva y afectiva; respetuosos del medio ambiente, constructores de una sociedad igualitaria, tecnológica e interesados por el bien común.

MISIÓN:

Alcanzando el conocimiento con respeto, tolerancia y visión de futuro.

Matrícula

Regular	Preferente	Prioritario	Total	PÍE
35	134	267	437	125

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	PIE	Subv. regular	Total
Asistente educación	114		679	793
Docente aula	268	383	891	1.542
Docente directivo/técnico	22	3	198	223
Profesional	92	93	44	229
Vigilante			224	224
Total general	496	479	2.036	3.011

Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana



DIRECTORA : Tamara Aravena Gottschalk

Nivel sala cuna heterogénea: 40 niños/as

Nivel medio heterogéneo : 32 niños /as

Misión:

Propiciar un desarrollo integral del alumno, considerando en sus capacidades intelectual, valórica, afectiva y psicomotriz, guiándonos por el Currículum Integral, donde entregaremos las herramientas necesarias para formar personas integra, con valores, solidarios, quienes respeten normas y costumbres del entorno.

VISIÓN:

La visión de la Sala Cuna y Jardín Infantil "LA ARAUCANA" es educar a los niños y niñas, principalmente en la entrega de valores; tales como el amor, respeto, solidaridad igualdad y tolerancia. Brindaremos a nuestros educandos desde sus primeros días una educación de calidad y oportuna, en un ambiente afectivo, cogedor y de seguridad.

RRHH

ACTIVIDAD	Total
Asistente educación	264
Docente aula	30
Docente directivo/técnico	14
Profesional	44
Vigilante	
Total general	352

Jardín Infantil Balmaceda Saavedra



DIRECTORA : Angélica Vera Novoa

Nivel medio heterogéneo: 32 niños /as

Misión:

Propiciar un desarrollo integral del alumno, considerando en sus capacidades intelectual, valórica, afectiva y psicomotriz, guiándonos por el Currículum Integral, donde entregaremos las herramientas necesarias para formar personas integra, con valores, solidarios, quienes respeten normas y costumbres del entorno.

VISIÓN:

La visión de la Sala Cuna y Jardín Infantil “Balmaceda Saavedra” es educar a los niños y niñas, principalmente en la entrega de valores; tales como el amor, respeto, solidaridad igualdad y tolerancia. Brindaremos a nuestros educandos desde sus primeros días una educación de calidad y oportuna, en un ambiente afectivo, cogedor y de seguridad.

RRHH

ACTIVIDAD	Total
Asistente educación	132
Docente aula	
Docente directivo/técnico	
Profesional	44
Vigilante	
Total general	176

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)



Director : Hugo Olave Parra.
Nivel de atención : Administración de 9 establecimientos educacionales y 3 salas cunas JUNJI vía transferencias de fondos VTF.

VISIÓN:

Construir una comunidad educativa inclusiva; que promueva el respeto por la diversidad, el cuidado del medioambiente y garantice un aprendizaje de calidad para todos sus estudiantes.

MISIÓN:

Ofrecer una educación de calidad y con equidad que, respetando las diferencias individuales, promueva la formación integral de todos los estudiantes con apoyo de sus familias, fortaleciendo una identidad comunal inspirada en los valores de inclusión, superación y compromiso con el cuidado y desarrollo de los talentos de los niños y jóvenes de la comuna de Chiguayante.

RRHH

ACTIVIDAD	SEP	JUNJI	PIE	REG	FAEP	Total
Asistente educación	180	44		856		1.080
Docente	30		34	118		182
Docente directivo/técnico	14		10	44		68
Profesional	88		4	382	44	518
Vigilante				124		124
Total general	312	44	48	1.524		1972

RRHH total comunal

ACTIVIDAD	SEP	JUNJI	PIE	REG	FAEP	Total
Asistente educación	1.493	836	185	5.368		7.912
Docente aula	1.318	30	2.448	5.533		9.329
Docente directivo/técnico	280	14	109	1.352		1.755
Profesional	343	176	750	597	44	1.910
Vigilante				1.480		1.480
Total general	3.434	1.056	3.492	14.360	44	22.386

1.4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- **CONVIVENCIA ESCOLAR**

Esta área, se reconstituye nuevamente y se definen las políticas comunales y ministeriales para lo cual fue creada, esto es el Marco Legal y Normativo de la convivencia escolar. Lo que los establecimientos educacionales (EE) deben tener, conocer y manejar obligatoriamente y de forma permanente para la gestión de la buena convivencia escolar:

- a. Encargado de convivencia escolar:** Perfil, funciones, responsabilidad.
- b. Conceptos y criterios claves en torno a la convivencia escolar:** Carácter transversal de la formación en convivencia escolar, clima y convivencia; política nacional de convivencia escolar; enfoque formativo; participación, compromiso de la comunidad; actores y gestión; conceptos clave
- c. La convivencia escolar en la normativa y los cuerpos legales vigentes:** Ley General de Educación/Ley sobre Violencia Escolar; Ley Aseguramiento de la Calidad de la educación; Ley sobre No a la Discriminación; Aulas del Bien Estar; otros
- d. La convivencia escolar en los instrumentos orientadores,** normativos y de gestión: Proyecto Educativo; RICE; PME; Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- e. Equipos de trabajo para la formación y gestión de la convivencia escolar:** Consejo Escolar/Comité de la Buena Convivencia; Equipo de Gestión de la CE; Duplas.
- f. Orientaciones para la elaboración de protocolos de actuación y plan de gestión de la convivencia escolar:**
Pasos para la elaboración de Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia escolar; Propuesta de Pauta de Autodiagnóstico.

- **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Promoveremos la educación ambiental en todos nuestros establecimientos educacionales mediante el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) tanto en sus niveles Básico, Media y Excelencia para enseñanza Básica, Media y de Párvulos y colaboraremos para la certificación ambiental municipal buscando instalar al territorio como un modelo de gestión ambiental.

- **INFORMÁTICA EDUCATIVA**

Desde 2007 el Gobierno de Chile, a través de Enlaces del Ministerio de Educación, está implementando el Plan Tecnologías para una Educación de Calidad (TEC), que busca incrementar el equipamiento tecnológico de los establecimientos y asegurar su uso pedagógico. Este plan tiene 3 grandes pilares:

- Cierre de brecha digital:** compra de equipamiento para los establecimientos, para bajar la tasa actual de 24 alumnos por computador a 10 alumnos por equipo, alcanzando estándares de países desarrollados.
- Competencias digitales docentes:** desarrollo de una completa oferta de formación docente especializada para promover el uso de las TIC en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Nueva generación de recursos digitales para el aprendizaje:** inversión en software y hardware, para apoyar la incorporación de la TICs a las salas de clases.

Este plan inicial se ha ido diversificando y complementando de acuerdo con las necesidades emergentes. Es así, como se han incorporado nuevos software y hardware en los EE, a fin de este medio tecnológico contribuya al mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos, como por ejemplo la incorporación de 20 equipos reacondicionados para cada EE; compra paulatina de PC, notebook y datás; nuevas líneas de Internet en los cuatro liceos; permanencia de Mi Taller Digital y cumplimiento de estándares de calidad.

- **APOYO SOCIAL**

- Programa becas:** su objetivo es estimular y mejorar el rendimiento académico y la asistencia a clases de los alumnos a través de la entrega de estímulos significativos

Beca indígena comunal: Aporte monetario para estudiantes de ascendencia indígena de situación socioeconómica vulnerable y buen rendimiento académico, con el fin de facilitar su acceso al sistema educativo.

NIVEL	POSTULANTE	BECADOS	% BECADOS
BÁSICA	24	6	25.0%
MEDIA	40	15	37.5%
SUPERIOR	27	5	18.5%
TOTALES	91	26	28.6%

Beca asistencial DAEM: Consiste en un Fondo de Becas Asistenciales destinadas a los alumnos (as) del Sistema de Educación Municipal de Chiguayante, cuyo fundamento es ayudar al estudiante con buen promedio de notas y/o en precaria situación económica a fin de proporcionarle elementos que faciliten su permanencia en el sistema escolar. Consiste en la entrega de buzos deportivos del establecimiento educacional y/o útiles escolares.

Subvención Pro-retención: El Programa Pro-retención es una subvención destinada a incentivar la permanencia en el sistema educacional hasta el 4° año medio de alumnos y alumnas que cursan entre 7° básico y 4° medio pertenecientes a familias Chile Solidario.

Uno de los principales objetivos de la Subvención Pro Retención es la culminación exitosa de los 12 años de escolaridad. Para ello, los recursos económicos asignados a través de esta subvención por un monto de \$43.000.000.- aproximadamente, han permitido realizar inversiones en cada establecimiento educacional, en implementos de laboratorio, Instrumentos musicales y artísticos, financiar el transporte escolar, premiación de alumnos destacados y distintos gastos en el bienestar de los estudiantes.

b. Programa JUNAEB

Programa Alimentación Escolar (PAE): tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos y colación fría) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad pertenecientes al sistema de Protección Social Chile Solidario de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (NT1 y NT2), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

Programa de salud escolar: El Programa de Salud Escolar, en convenio con JUNAEB, tiene como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, proporcionándoles atención médica especializada en Oftalmología, Otorrino y Columna, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten

al rendimiento e inserción escolar favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

PROGRAMA SALUD ESCOLAR 2016				
	SCREENING	CONTROL MÉDICO	TOTAL ATENCIONES	DERIVADOS A ESPECIALISTAS
OFTALMOLOGIA	259	118	377	52
OTORRINO	150	31	181	28
COLUMNA	22	11	33	04
TOTAL	431	160	591	84

Me Conecto Para Aprender: Me conecto para aprender, es una iniciativa presidencial que tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje de los estudiantes que asisten a la educación pública, a través de la entrega de un computador portátil, banda ancha móvil (BAM) por un año y recursos educativos digitales a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

- **COMUNICACIONES DAEM**

Fortalecimiento de la nueva imagen corporativa en los nueve establecimientos educacionales, con manual gráfico de lienzos, pendones, ficheros informativos, atriles para papelería en cada uno de los colegios, banderas institucionales, slogan en todos los productos, frases de representación, papelería con imagen institucional, señalética, otros.

- Radio Escolar**, asegurar la participación de los colegios municipales en entrevistas asociadas al acontecer educacional y a las fortalezas de esta dirección. Para ellos se consideran entrevistas a los profesionales de la DAEM, directores de establecimientos y centros de alumnos, o alumnos destacados. Promoción de actividades y frases alusivas a la campaña de matrículas.
- Programa de Televisión Escolar:** Producción, edición y difusión de programa de televisión escolar "RECRÉATE", con alumnos de todos los establecimientos municipales, presentación de talentos, cultura y difusión pedagógica de los establecimientos.
- Campaña de matrículas** a través de medios de comunicación masiva, de circulación provincial, (Radio, TV abierta, difusión callejera, redes sociales y papelería), en los meses de octubre de cada año.

- d. **Página web** institucional DAEM, linkeada a web municipal.
- e. **Redes sociales** funcionamiento de redes asociadas a cada escuela municipal, con un encargado asignado para interactuar con la comunidad y visado por la unidad de comunicaciones del DAEM.
- f. **Cobertura actividades académicas.** Cubrir y difundir eventos artísticos, culturales y recreativos realizados por los establecimientos, por el Departamento de Educación o Municipales.

- **EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR**

La Educación Extraescolar, en sus cinco áreas forma parte importante de las acciones que se considerarán la práctica efectiva de las condiciones de calidad para la educación pública, impactando de manera relevante en el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros educandos.

Este departamento promoverá la convivencia, el apoyo al logro de la Misión y Visión de cada unidad educativa con acciones en las diferentes áreas: deportiva, artística-cultural, medio ambiental, cívico social y científica, como también promover a partir de la identidad, la representación de los establecimientos de la comuna en certámenes y eventos internos, a nivel comunal, provincial y regional, como también favorecer su formación como ciudadano.

Continuaremos con la participación constante y significativa para nuestros alumnos (as) y apoderados en la ejecución de talleres en las diferentes áreas de acuerdo a su interés con el objetivo de que se involucren efectivamente en la convivencia comunal.

Es importante destacar el trabajo en proyectos que han significado un gran apoyo para la gestión extraescolar, logrados a través de, iniciativas presentadas a instituciones que apoyan el proceso , tales como ,MINEDUC, GORE, IND, FONDART, y fondos municipales destinados a apoyar el deporte y la cultura.

RECURSOS GESTIONADOS 2016 POR DEPARTAMENTO EXTRAESCOLAR

Acción	Recursos	Utilización	Fondo
Escuela de verano	\$ 7.000.000	recursos humanos insumos materiales	FAEP - IND
Juegos deportivos escolares	\$ 3.000.000.-	Arbitrajes alimentación Movilización	IND - FAEP
Material extraescolar	\$ 15.000.000	Set por establecimiento	FAEP
Proyecto apoyo al deporte y recreación a colegios	\$ 1.600.000.-	recursos humanos materiales transporte	MINEDUC
Actividades comunales	\$ 10.000.000.-	alimentación estímulos	DAEM - FAEP
Actividades Para la educación Pública	\$ 15.000.000	Eventos comunales y extracomunales	FAEP
Acciones en red con Servicio local de anticipación	\$ 50.000.000	Eventos comunales y extracomunales	FAEP de anticipación
total	\$ 101.600.000.-		

CAPÍTULO 2: PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL



El Ministerio de Educación, a partir de su experiencia y las investigaciones realizadas en el campo de la gestión escolar, ha desarrollado el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, el que apunta a generar las capacidades necesarias para que cada escuela se transforme en un centro de calidad y efectividad a partir de su propia identidad. Este modelo se denomina Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE) y distingue dos grandes ámbitos: Gestión de Procesos y Gestión de Resultados.

El área de Gestión de Procesos refiere concretamente a diversos aspectos de la práctica diaria de los establecimientos educacionales en que se deben articular procesos de gestión pedagógica eficiente con la finalidad de conseguir aprendizajes de calidad o significativos y desarrollo de conductas, disposiciones y actitudes prosociales (planificación, estrategias pedagógicas y de evaluación, análisis de resultados y retroalimentación del proceso de gestión pedagógica). Conjuntamente, se debe procurar alcanzar esos propósitos en un contexto de clima organizacional respetuoso, de altas expectativas, y de responsabilidades de todos los actores implicados.

Los ámbitos en que se debe verificar los esfuerzos predefinidos son:

GESTIÓN DE PROCESOS	GESTIÓN DE RESULTADOS
Liderazgo	Resultados
Gestión Curricular	
Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes	
Recursos	

El PADEM 2018, continúa el enfoque metodológico que adscribe a las dimensiones del SACGE, con la finalidad de alinear el trabajo que desarrollan establecimientos educacionales en la elaboración de su PME 2015-2018, incorporando, por cierto, las exigencias que ha formulado el MINEDUC para el propósito de su diseño: las condiciones de Calidad de la Educación Pública.

Así, el método con que se genera el PADEM 2017, identifica los nudos críticos y sus posteriores Objetivos Estratégicos (en los cuales se continua trabajando), desglosándolos en los diferentes ámbitos de gestión que operacionaliza el SACGE y propone en el marco de una sociedad que debe desarrollar la cultura de la transparencia y responsabilidad en la gestión pública, acciones a ser desarrolladas por unidades responsables concretas con indicadores de logro especificados para cada una de ellas.

Complementario a lo anterior, el ministerio ha puesto nuevos criterios, complementarios al SACGE, cuyo propósito no es otro que complementar la anterior normativa, incorporando a partir del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), otros indicadores de Calidad:

Autoestima académica y motivación curricular
Clima de convivencia escolar
Participación y formación ciudadana
Hábitos de vida saludable
Asistencia escolar
Retención escolar
Equidad de género
Titulación técnico-profesional

Estos indicadores complementan la mirada cualitativa para evaluar en forma integral la calidad del servicio que se recibe en los establecimientos educacionales, complementando el criterio de eficiencia externa que mide el SIMCE.

Finalmente, el Ministerio nos ha aportado un documento que afina la mirada como herramienta para evaluar la calidad de los desempeños de la Gestión de Procesos y de la Gestión de resultado y que son los “ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO”, los que orientan respecto de la calidad de las acciones desplegadas confrontadas contra indicadores que presentan el nivel esperado de proceder de acuerdo a un criterio de altas expectativas para cada acción.

NUDOS CRÍTICOS EN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE

Los Nudos Críticos refieren a la identificación de uno o varios problemas, que pueden parecer aislados, pero en un enfoque sistémico –la educación es un sistema abierto- se nos muestran ligados, por lo que al estar identificados como problema abierto (irresoluto en un momento), generan un eco de problemas en el sistema, que inciden en la gestión de procesos del sistema educativo, y por ende, se reflejan en los resultados deficitarios a nivel de eficiencia interna y externa, como en la gestión de los recursos humanos como materiales.

Por otro lado, están los nudos que se originan al interior del sistema y que obstaculizan o merman la eficiencia y eficacia de la Gestión de Procesos y, por ende, la de Resultados, que tiene efecto directo, merma en la imagen corporativa del establecimiento educacional y su eficiencia, y por generalización, en el sistema educativo municipal.

Pragmáticamente, los nudos si bien son dificultades, también son “oportunidades para el “Proceso de Mejora Continua”, en tanto son enfrentados con resolución metodológica para resolver los factores que los originan y logran revertir las situaciones deficitarias. Con todo, ha de recordarse que, en Educación, los cambios son graduales dada la exigencia de transformación en las culturas organizacionales, las cuales tienden por inercia a ser refractarias a los cambios bruscos.

De este modo, esta reclasificación buscará concentrar por los ámbitos ya conocidos de Gestión de Procesos: Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia, Gestión de Recursos, y Gestión de Resultados, a fin de visibilizar los focos en los que hay que centrar la atención.

Este panorama permite problematizar los nudos señalados para buscar la forma de transformarlos en oportunidades para insertar objetivos estratégicos que sustenten acciones con vistas a la mejora continua, y que, en virtud de la disparidad de recursos de que dispone cada Establecimiento, se dejó abierta la posibilidad de desarrollar acciones según la capacidad y factibilidad técnica y financiera, la implementación de acciones.

El proceso de evaluación implicó levantar información de actores relevantes (Establecimientos Municipales, Centro General de Padres y Apoderados, Centro de Estudiantes, Asistentes de la Educación) mediante la aplicación de encuestas que sondearon la opinión de ellos en aspectos relevantes de la gestión y la imagen que cada establecimiento proyecta hacia los usuarios. A los estudiantes se le consultó sobre percepción de clima escolar, revelando aspectos desconocidos en la relación de estos con los distintos actores del establecimiento.

Los resultados de los procesos de análisis y evaluación se presentan a continuación en los siguientes cuadros operativos clasificados por áreas de gestión.

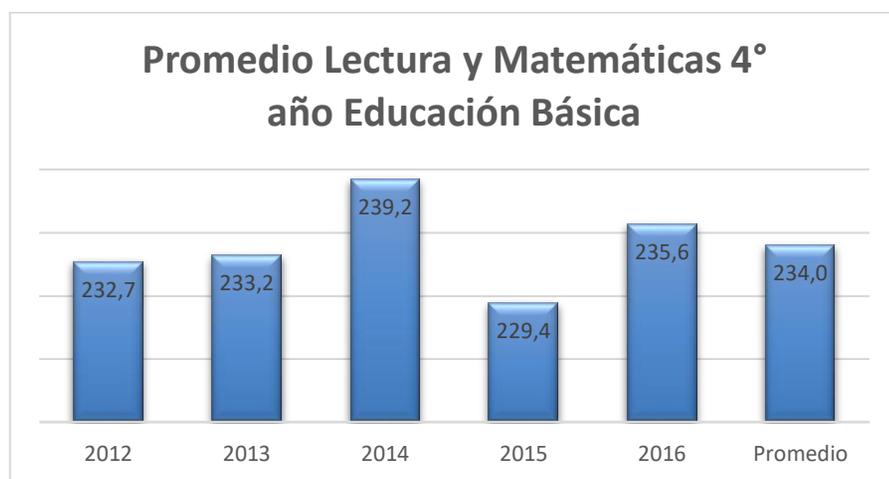
A modo de diagnóstico, comenzaremos el análisis por el Área de Resultados a fin de revelar la línea de base sobre la que se debe articular el desarrollo de un Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal que permita fortalecer y sistematizar los desempeños exitosos, como también implementar estrategias que permitan mejorar aquellos aspectos deficitarios en la gestión que desencadenan los resultados.

3.1. Área Resultados.

3.1.1. Logros de aprendizaje:

La Agencia de la Calidad de la Educación en su **Informe de Resultados Agencia de la Calidad** muestra los siguientes resultados obtenidos en el año 2016 para 4° Básico.

Gráfico 1 Promedio Lectura y Matemáticas de los estudiantes 4° básico de los EE. municipales de la Comuna de Chiguayante.



Los datos representados en el gráfico muestran una variación positiva respecto del año precedente. Además, el puntaje obtenido el año 2016 supera el promedio acumulado de los años anteriores

Tabla 1 Niveles de logro de los estudiantes de 4° básico en lectura y matemáticas, para cada EE. municipal de la comuna de Chiguayante.

ESTABLECIMIENTO	ADECUADO	ELEMENENTAL	INSUFICIENTE
Alemana	6%	16%	78%
Bélgica	10%	20%	71%
Grecia	20%	26%	54%
John Kennedy	20%	38%	42%
Hipólito Salas	10%	33%	57%
Manquimávida	10%	20%	71%
Promedio	13%	25%	62%

El nivel de logro de los estudiantes, exhibido en la Tabla 1, no es alentador, más de la mitad del alumnado se encuentra en el nivel insuficiente. Sin embargo, el Liceo John Kennedy rompe este paradigma mostrando de 42% de estudiantes en este nivel lo que lejos de dejarnos conformes no presenta un desafío y una luz de esperanza.

Tabla 2 Puntaje promedio Lectura y matemáticas de 6° básico para los EE. municipales.

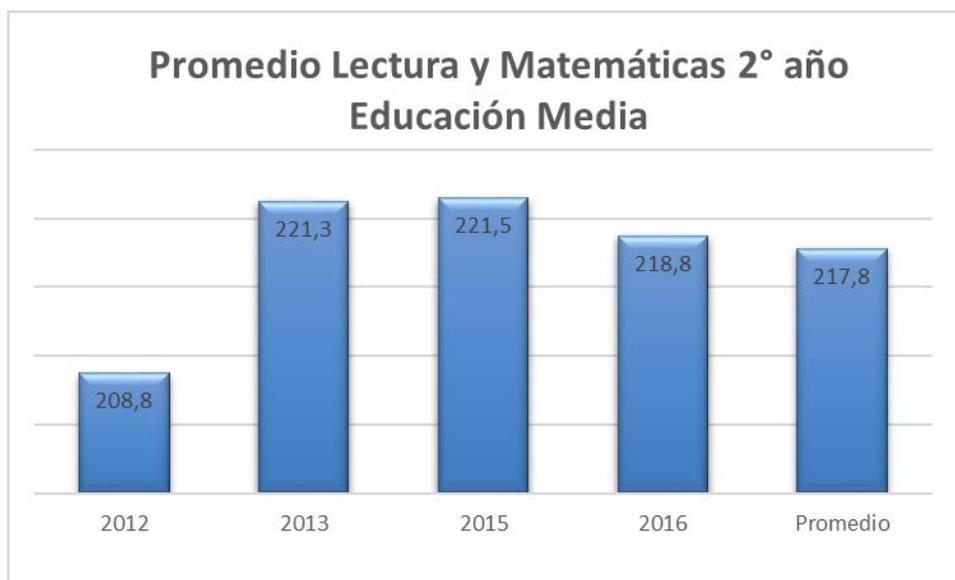
ESTABLECIMIENTO	2013	2014	2015	2016
Alemana	266	210	217	212
Bélgica	229	192	214	196
Balmaceda Saavedra	211	209	234	246
Grecia	231	205	215	233
John Kennedy	222	223	224	228
Hipólito Salas	211	223	225	213
Manquimávida	241	208	227	198
Promedio comunal	230	210	222	218

El desarrollo de los resultados históricos de los estudiantes de 6° básico que muestra la Tabla 2 presenta en promedio un resultado deficientes, con promedios lejanos a los valores promedio nacional para el grupo socioeconómico al que pertenecen los alumnos del establecimiento (234 Lectura, 232 Matemática) con excepción de Balmaceda Saavedra que supera ambos promedios y Grecia que supera en Lectura.

Resultados Promedio de SIMCE en 2° Medio

La Agencia de la Calidad de la Educación en su Informe de Resultados Agencia de la Calidad certifica de la siguiente manera los resultados obtenidos en el año 2016 para 2° año de Educación Media promedio de los 4 establecimientos de la comuna que rindieron la evaluación.

Gráfico 2 puntaje SIMCE promedio de los estudiantes de segundo medio de los EE. municipales de la comuna de Chiguayante.



Los resultados evidencian una baja en el puntaje promedio respecto del año inmediatamente anterior, sin que esta pueda ser considerada estadísticamente significativa. Por otra parte, el resultado obtenido el año 2016 es levemente superior al valor promedio de los 4 años considerados en el gráfico.

Es posible observar que los resultados fluctúan en el promedio comunal en un valor que muestra un desempeño deficiente. De igual modo en la

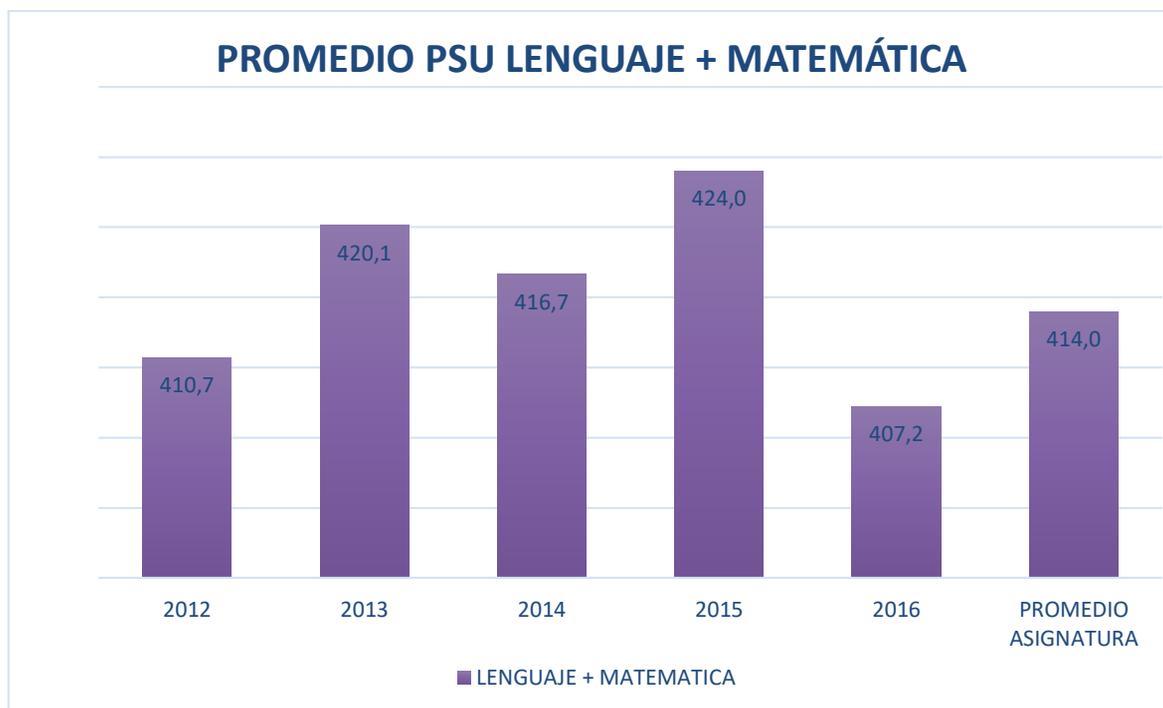
Tabla 3, se puede observar que el porcentaje de estudiantes que muestran un desempeño insuficiente es elevado, lo que contrasta con el nivel de estudiantes que alcanzan el nivel adecuado en el que dos de los establecimientos no tienen estudiantes que alcancen este nivel.

Tabla 3 Porcentaje de estudiantes de segundo año medio por nivel , promedio entre asignaturas de Lenguaje y Matemática.

ESTABLECIMIENTO	ADECUADO	ELEMENENTAL	INSUFICIENTE
Grecia	7%	20%	74%
JFK	0%	32%	68%
JHST	5%	19%	77%
LICEO	0%	8%	92%

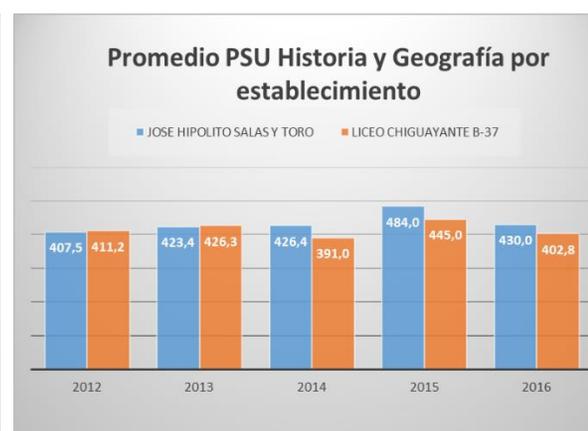
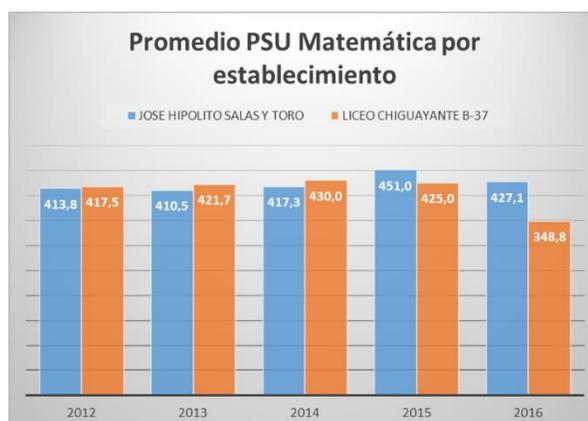
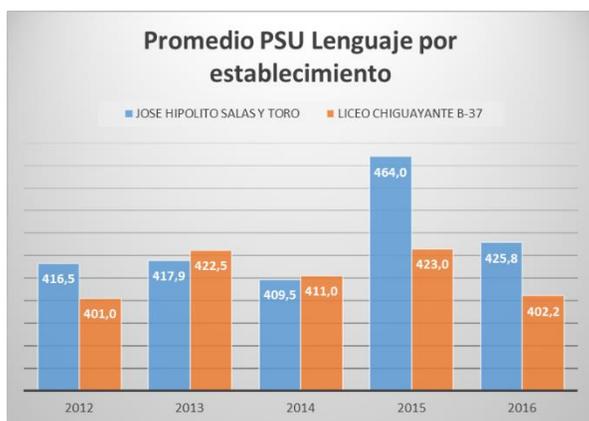
Puntaje PSU

Los resultados proporcionados por DEMRE indican que los resultados de PSU 2016 como promedio de Lenguaje y matemáticas, disminuyó respecto del año anterior.



Respecto de los resultados por asignatura se puede observar principalmente un descenso de los resultados promedio en ambos establecimientos. De igual modo se observa que el Liceo Hipólito Salas y Toro presenta resultados levemente superiores al Liceo Polivalente en todas las asignaturas.

Como programas de fortalecimientos tenemos la implementación de un preuniversitario municipal en el Liceo República de Grecia, además, del convenio PACE, con la Universidad Católica de La Santísima Concepción y el programa de talentos UDEC, donde participan estudiantes de nuestros liceos.



Los resultados educativos expuestos revelan una dificultad respecto de la efectividad de los procesos educativos que se presentan a nivel comunal.

3.1.2. Logros Institucionales

Se exponen datos del establecimiento educacional que muestran la percepción de niveles de logro de los Objetivos establecidos en los planes de mejoramiento.

Tabla 4 autodiagnóstico proyecto de mejoramiento educativo, considera nivel de corte el puntaje 2.

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Nº EE NIVELES 1-2	% EE NIVELES 1-2	Nº EE NIVELES 3-4	% EE NIVELES 3-4	TOTAL DE EE
Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	6	67%	3	33%	9
	Formación	6	67%	3	33%	9
	Participación y vida democrática	7	78%	2	22%	9
Gestión de Recursos	Gestión de Recursos Educativos	7	78%	2	22%	9
	Gestión de Recursos Financieros y Administrativos	4	44%	5	56%	9
	Gestión del personal	6	67%	3	33%	9
Gestión Pedagógica	Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes	7	78%	2	22%	9
	Enseñanza y Aprendizaje en el Aula	7	78%	2	22%	9
	Gestión del Currículum	7	78%	2	22%	9
Liderazgo Escolar	Liderazgo del director	5	56%	4	44%	9
	Liderazgo del Sostenedor	8	89%	1	11%	9
	Planificación y gestión de resultados	7	78%	2	22%	9

La Tabla 4 muestra el nivel de desarrollo auto diagnosticado por los funcionarios del establecimiento en cada una de las dimensiones de la gestión. El sistema de autoevaluación considera el puntaje 2 como línea de corte. Con excepción de la Subdimensión gestión de recursos financieros y administrativos, sobre la mitad de los establecimientos no sobrepasan el puntaje de corte.

Indicadores de eficiencia interna

Se exponen datos de los niveles de logro de los índices de eficiencia interna obtenidos por los establecimientos educacionales.

Tabla 5 Porcentaje de deserción escolar promedio

Deserción	
PROMEDIO 2014	5%
PROMEDIO 2015	1,8%
PROMEDIO 2016	1,3%

Tabla 6 evolución de la matrícula de los EE de la comuna

COLEGIOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
LICEO	1010	808	658	557	499	516	466	358	272	197
HIPÓLITO	849	734	617	590	460	408	440	482	457	504
KENNEDY	645	618	518	487	481	451	428	405	414	437
BÉLGICA	564	508	459	423	345	290	273	255	198	193
ALEMANA	211	218	182	197	222	202	181	167	140	133
MANQUIMÁVIDA	447	383	396	360	319	271	231	216	249	261
GRECIA	918	853	768	715	636	611	571	517	508	493
BALMACEDA	459	416	373	338	279	228	217	191	186	162
PARVULO	192	201	194	172	139	131	138	135	116	100
TOTALES	5295	4739	4165	3839	3380	3108	2945	2725	2540	2480

Tabla 7 asistencia promedio anual por establecimiento.

ESTABLECIMIENTO	2015	2016	2017
MANQUIMAVIDA	88,7	90,6	88,4
LICEO	78,5	84,3	86,1
HIPOLITO	80,0	81,1	80,4
KENNEDY	79,4	84,2	85,1
BELGICA	91,0	82,3	90,0
ALEMANA	88,3	83,6	84,7
GRECIA	85,1	90,5	84,7
BALMACEDA	90,0	90,5	91,0
LA ESPERANZA	87,6	89,3	89,1
TOTALES	84,4	86,2	85,4

Tabla 8 porcentaje de alumnos promovidos promedio comunal por año

Promoción	Porcentaje
Promedio 2014	85%
Promedio 2015	94%
Promedio 2016	94%

3.1.3. Desarrollo profesional y desempeño docente y paradocente.

Tabla 9 resultados de la evaluación docentes por nivel de desempeño.

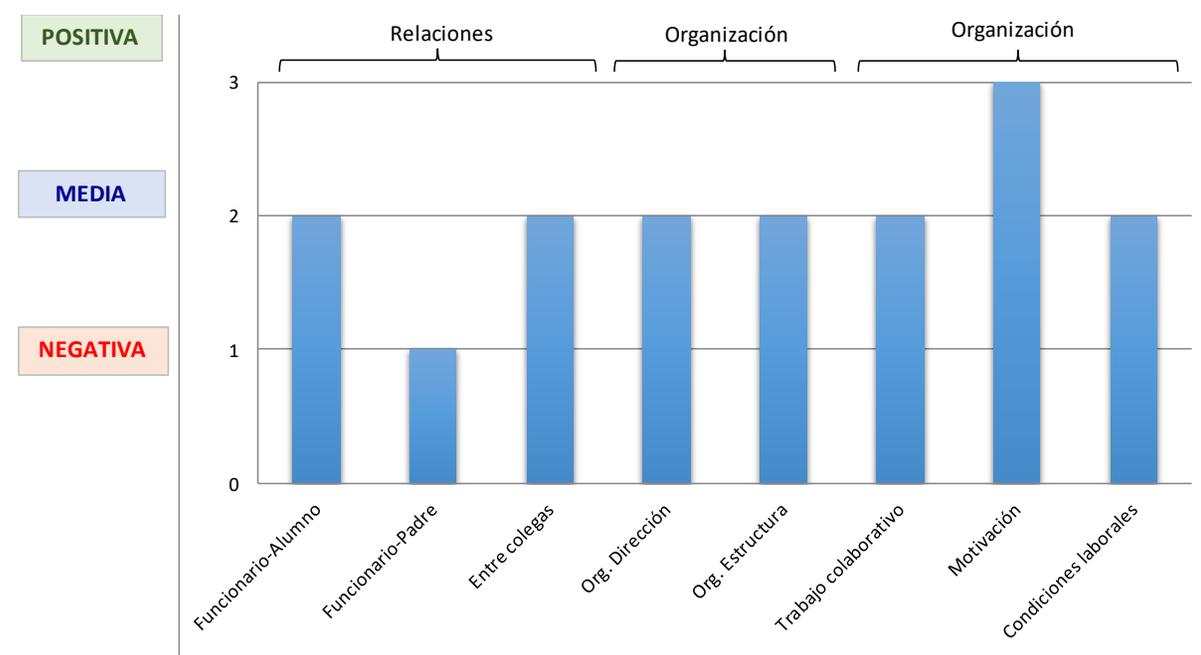
DOCENTES	I	B	C	D	Total
Nº Docentes año 2010	0	6	16	0	22
Nº Docentes año 2011	0	2	25	6	33
Nº Docentes año 2012	0	0	32	11	43
Nº Docentes año 2013	0	2	20	14	36
Nº Docentes año 2014	0	5	32	13	50
Nº Docentes año 2015	0	0	21	7	28
Nº Docentes año 2016	0	3	40	22	65
TOTALES	0	18	186	73	277

Tabla 10 acciones de capacitación realizadas durante el año 2016 por estamento.

Estamento	Actividad	Porcentaje de Cobertura	Porcentaje de Aprobación
Directivos y técnico	Competencias directivas	100%	100%
Docentes	Programa de apoyo competencia en planificación y evaluación, 80 docentes	40%	100%
Estudiantes	Capacitación en Liderazgo Estudiantil	100%	100%
Apoderados	Capacitación para el Fortalecimiento del rol de centro de padres en el contexto de Inclusión	100%	100%
Ed. Diferencial	Funciones ejecutivas en aula, docentes de aula, docentes diferencia y jefes técnico Curso básico de lengua de señas chilena, destinadas a docentes con dicho requerimiento Seminario Internacional: Evaluación e intervención de las funciones neuropsicológicas en el aula escolar, Psicólogos	90%	100%
Convivencia	Cursos: Jornadas Regionales de Convivencia Escolar, DEPROV con Mesa Regional Convivencia Escolar, dirigido a Equipos Convivencia Escolar.	100%	100%
Otros: Personal de la DAEM	U de C. Curso de “ Relaciones Interpersonales” y Curso “Gestión del Cambio”	100%	100%

3.1.4. Satisfacción de la comunidad educativa

Tabla 11 Percepción de clima organizacional y escolar de docentes y Asistentes de educación



Respecto de la percepción que tienen los funcionarios sobre el clima escolar, evalúan que la relación funcionario-alumno y entre funcionarios se encuentra en un nivel medio, no así para la relación funcionario-apoderado que se percibe como una relación negativa.

Para el personal del EE, tanto la influencia que ejerce la dirección en el clima escolar mediante la gestión de la organización, como de la estructura administrativas, se encuentran en un nivel medio.

En relación con, las oportunidades de crecimiento los funcionarios consideran que la motivación tiene un nivel de influencia alta sobre el clima organizacional, mientras tanto el trabajo colaborativo como las condiciones laborales.

Tabla 12 Niveles de satisfacción de padres y apoderados.

PREGUNTAS	Muy Satisfecho	Satisfecho	Insatisfecho	Muy Insatisfecho	Sin Información	NS/NR
1. Las instalaciones	22%	52%	14%	5%	3%	3%
2. El trato de los asistentes de la educación	46%	44%	4%	2%	1%	3%
3. La forma enseñar	41%	47%	6%	2%	1%	2%
4. El apoyo de los profesores a los estudiantes	46%	43%	6%	1%	2%	2%
5. El nivel de exigencia con el que se enseña y evalúa	32%	51%	9%	2%	2%	4%
6. Uso de recursos tecnológicos para motivar el aprendizaje.	29%	49%	10%	2%	6%	4%
7. Los talleres extraescolares	30%	40%	12%	4%	10%	5%
8. Dupla psicosocial	30%	41%	10%	3%	12%	4%
9. Orientación o convivencia escolar	28%	47%	10%	4%	7%	5%
10. El horario de atención del profesor jefe	42%	44%	6%	1%	4%	3%
11. La atención de los directivos	32%	50%	8%	4%	3%	3%
12. La seguridad del establecimiento	26%	46%	16%	7%	3%	2%
TOTAL	34%	46%	9%	3%	5%	3%

PREGUNTAS	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	NS/NR
13. Estudiantes respetuosos y tolerantes	14%	53%	24%	2%	7%
14. buen trato entre profesores y estudiantes.	29%	56%	11%	1%	3%
15. El reglamento de convivencia escolar ayuda a regular la conducta y a formar hábitos en los estudiantes	31%	53%	12%	1%	3%
16. El reglamento interno de convivencia es aplicado correctamente.	25%	51%	20%	1%	4%
17. bajar la exigencia para que mejorar rendimiento	14%	19%	39%	4%	24%
18. reglas más estrictas mejoran la convivencia	53%	34%	9%	1%	4%
19. profesores son más exigentes, más aprendizaje.	51%	37%	9%	0%	2%
20. La conducta de los estudiantes ha mejorado este año	17%	50%	22%	3%	8%
TOTAL	27%	41%	17%	9%	5%

PREGUNTAS	Muy Informado	Informado	Poco Informado	Sin Información	NS/NR
21. clave acceso PROEDUCA.	15%	21%	18%	41%	5%
22. Reglamento de convivencia escolar	24%	45%	17%	10%	4%
23. Convenio SEP	12%	27%	24%	30%	7%
24. Proyecto educativo institucional (PEI)	15%	28%	23%	28%	6%
TOTAL	17%	33%	23%	21%	6%

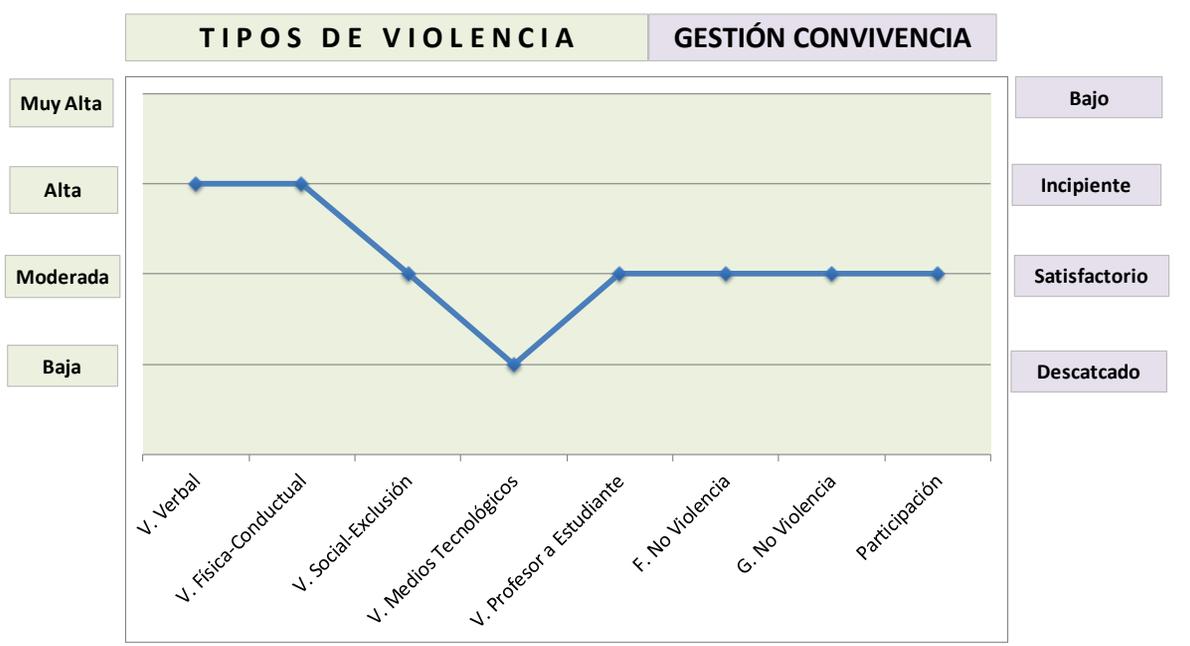
Los 683 apoderados encuestados de los distintos establecimientos de la comuna muestran altos niveles de satisfacción con la calidad de la infraestructura, los recursos educativos la forma de enseñar de los docentes, el servicio que se entrega en ellos y el trato que reciben de nuestros funcionarios.

Respecto del nivel de acuerdo, los apoderados perciben mayoritariamente un que existe buen clima escolar que el reglamento de convivencia contribuye a ello, pero si señalan que mayor exigencia académica contribuye a mejorar los aprendizajes y que la convivencia escolar requiere reglas más estrictas.

Finalmente, respecto del nivel de información en 3 de 4 preguntas poca información o carencia de ella, con excepción del reglamento de convivencia que un 69 % declara estar informado o muy informado.

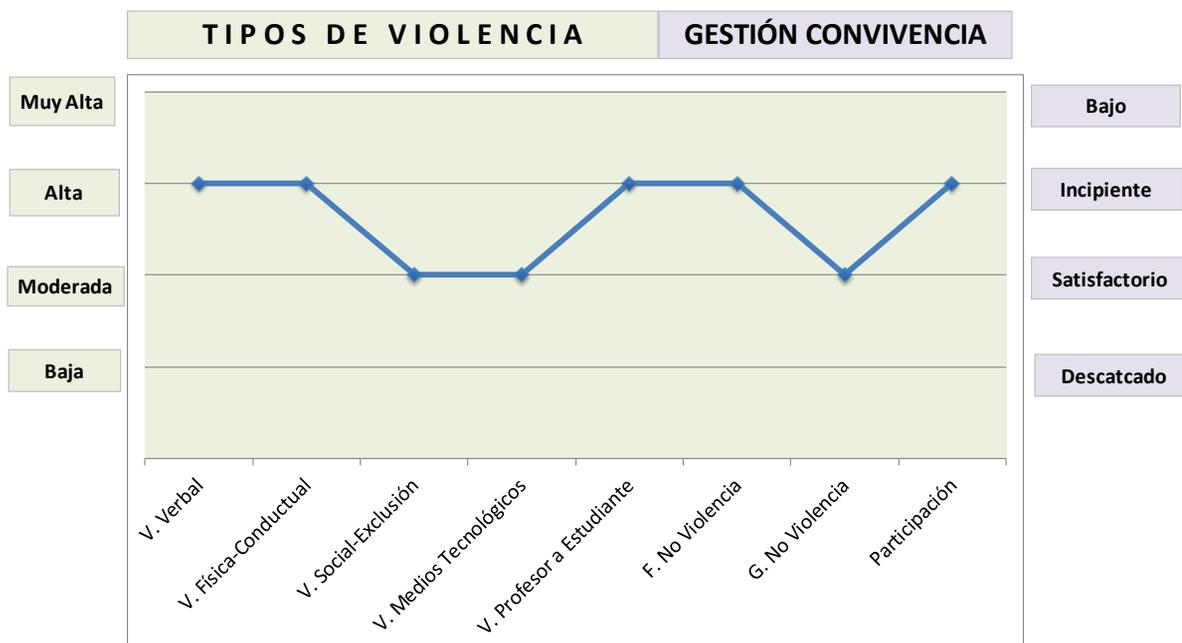
Tabla 13 Percepción de niveles de violencia escolar y gestión de la convivencia en estudiantes de educación básica y media municipal²

CENVI EDUCACIÓN BÁSICA



Los estudiantes de educación básica de los EE. Identifica como focos de conflicto principalmente la violencia verbal y la violencia física conductual. La violencia por exclusión y la violencia de profesor a alumno lo consideran moderada, lo que especialmente relevante en la segunda por cuanto no la descarta. Respecto a la forma de gestionar la convivencia en el establecimiento los estudiantes tienen la percepción de que se encuentra en un nivel satisfactorio.

CENVI EDUCACIÓN MEDIA



² Muñoz, F. Becerra, S y Riquelme, E. 2015 ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA DEL CUESTIONARIO CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA NO VIOLENCIA (CENVI) Universidad Católica de Temuco (no publicado)

En el caso de la educación media, esto tiene especial importancia por cuanto ellos asignan a la violencia de profesores sobre los estudiantes en un nivel alto. Misma evaluación atribuyen a la violencia física conductual y la violencia verbal. Respecto de los medios tecnológicos y la exclusión social, los estudiantes de educación media perciben que se manifiestan en con menor intensidad.

Al evaluar la percepción del estudiante de educación media respecto de la gestión de la convivencia se puede interpretar que consideran deficiente la formación que reciben por parte del establecimiento para fomentar la no violencia. De igual modo consideran que el establecimiento no ofrece oportunidades de participación.

Frente a los resultados expuestos se puede concluir que se requiere implementar acciones concretas para el mejoramiento del logro de los Estándares de aprendizaje y el marco curricular vigente para los alumnos/as de los establecimientos educacionales dependientes de la municipalidad de Chiguayante, reflejadas en los resultados y avances concretos en las mediciones externas. Ello implica, intervenir todos los factores que la favorecen el aprendizaje (capacidades docentes, supervisión, clima de aula, mecanismos de monitoreo de los aprendizaje y evaluación, entre otros).

De igual modo, se requiere establecer políticas de mejoramiento de equilibrio financiero lo que implica regular la relación entre cantidad de estudiantes por curso y el costo de operación de los establecimientos, lo que se traduce en mejoras en la asistencia media, aumento de la matrícula y normalización de la planta docente.

Finalmente, se debe tener en consideración que si bien la escuela municipal en tanto educación pública (también es deber de las escuelas que reciben financiamiento estatal) ha de ser inclusiva. En ese espíritu, no ha de producirse discriminación de ningún tipo, por ello nuestros establecimientos reciben a los estudiantes con más altos índices de vulnerabilidad la que en promedio supera el 80%. Este factor de inclusión se traduce en factor de segregación por cuanto las familias de estudiantes con condiciones socioeconómicas más favorables buscan evitar el contacto de sus hijos con estos, como señalan, Canales, Bellei y Orellana (2016)³ “se elige escuela privada-subsuencionada buscando la segregación motivada por una socio-fobia que rehúye el contacto con la turba o mezcla de las escuelas públicas; y por una socio-filia que busca la congregación protectora del encuentro entre homogéneos”. Este factor de discriminación fundamenta el estigma que recae sobre la educación municipal que

³ CANALES, Manuel; BELLEI, Cristián y ORELLANA, Víctor. ¿Por qué elegir una escuela privada subsuencionada? Sectores medios emergentes y elección de escuela en un sistema de mercado. *Estud. pedagóg.* [online]. 2016, vol.42, n.3 [citado 2017-09-25], pp.89-109. Disponible en: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052016000400005&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0718-0705. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052016000400005>.

señala que los aprendizajes son de menor nivel y a la vez justifica la autocomplacencia de quienes aceptan estos resultados deficientes, cerrando el círculo de fracaso escolar, ello implica mejorar la imagen de nuestros establecimientos interviniendo en el clima escolar, mejorando rendimiento, promoviendo una cultura de altas expectativas y promoviendo el compromiso con la institución.

3.1. ÁREA LIDERAZGO:

El liderazgo es entendido desde el modelo SACGE como prácticas desarrolladas por el director, equipo directivo y/o de gestión para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las Metas Institucionales.

El análisis e implementación de acciones del PADEM 2017 ha permitido avanzar en la resolución de algunos nudos críticos que dieron origen al plan estratégico en desarrollo. Sin perjuicio de aquello, y reevaluando este plan se puede concluir que aún existen debilidades que serán abordadas o se generan acciones de profundización.

Estas dificultades en el ámbito del Liderazgo son:

1. Sistematización de procesos de monitoreo:

Los resultados expuestos previamente, no son circunstanciales son consecuencia del trabajo realizado. Tanto cuando los resultados son favorables, como cuando estos son deficientes, estos son producto de la acción de todos los miembros de una comunidad educativa de la que también nosotros somos parte y corresponsables.

Liderar procesos educativos, requiere por sobretodo, establecer mecanismos de obtención y análisis de la información que permita tomar decisiones, que favorezcan el logro de los objetivos institucionales. Determinar niveles de logros que alcanzan los estudiantes, verificar la efectividad de las estrategias metodológicas, identificar el efecto de las estrategias de mejoramiento de la gestión del currículum, determinar el nivel de efectividad alcanzado por el Proyecto de Integración escolar, o la vinculación del PME en el mejoramiento de eficiencia interna - externa y metas institucionales.

2. Organización trabajo colaborativo:

El rol de conducción propio del líder debe asegurar el actuar coordinado de los actores de la comunidad educativa en función del logro de los objetivos institucionales y la calidad de los aprendizajes estudiantiles. Un factor crítico de la gestión de los establecimientos de la comuna se relaciona con la falta de trabajo colaborativo en elaboración de planificaciones y definición de estrategias de aprendizaje efectivas. Ello requiere adecuada distribución de horas no lectivas y la elaboración de eficientes mecanismos de control o monitoreo.

3. Dotación docente.

Existe una gran cantidad de horas de docentes (Tabla 15 pág. 67) y asistente de educación (Tabla 19 pág. 69 y Tabla 20 pág. 70) excedente, sin embargo, no existe correlación positiva entre el número de horas de docente y asistente, con los resultados de aprendizaje. Esto no lleva a evaluar la sobredotación en relación con los requerimientos normativos en contraste con la baja matrícula de algunos establecimientos.

4. Percepción de la calidad educativa.

La educación municipal se encuentra altamente estigmatizada. En nuestra comuna, los estudiantes en porcentaje superior al 70% se encuentran matriculados en establecimientos particulares subvencionados. Diversos factores como: paros, percepción de violencia escolar (ver Tabla 11, Tabla 12 y Tabla 13 pág. 55, rumores, etc. Contribuyen a reducir los niveles de matrícula acrecentando el déficit financiero. Este prejuicio, impide que se valoren y conozcan los inmensos esfuerzos realizados por los establecimientos para entregar educación inclusiva y de calidad y logros alcanzados, la desinformación reafirma esta creencia.

Una estrategia para combatir el descredito de la educación pública es mejorar la difusión especializada de las actividades educativas y sus efectos hacia la comunidad.

3.2. ÁREA GESTIÓN CURRICULAR:

Esta área de gestión permite focalizar las prácticas del establecimiento educacional para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular.

Uno de los factores críticos que se desprende de los resultados educativos expuestos en el apartado precedente es el bajo nivel de aprendizaje que demuestran los estudiantes tanto en evaluación SIMCE como PSU. En consecuencia se puede concluir que existe bajo nivel de efectividad de la enseñanza en casi la totalidad de los

establecimientos. Por ello, durante el presente año se contrató plataforma de gestión curricular Masterclass que ofrece planificación curricular según currículum vigente, los correspondientes recursos educativos para realizar las actividades y evaluaciones de los aprendizajes para cada unidad cuyo objetivo es contribuir a la gestión curricular de los docentes. Actualmente el uso de la plataforma se encuentra en proceso de instalación, capacitando a docentes y directivos en el uso de ella.

Sin embargo, este elemento por sí solo no garantiza éxito en la gestión pedagógica. Es ampliamente sabida la relevancia que tienen las habilidades docentes en el aprendizaje de los estudiantes. Los docentes deben poseer habilidades especiales en contexto de alta vulnerabilidad social donde el capital cultural de los estudiantes es distinto del que promueve el currículum nacional. Deben ser capaces de poner los objetivos de aprendizaje en relación con los saberes previos de los estudiantes y seleccionar estrategias de enseñanza que les permitan que todos los estudiantes puedan alcanzarlos.

Por otra parte, la apropiación curricular es un factor a relevar, como resultado de la evaluación docente se puede concluir que los docentes a nivel nacional presentan problemas en el momento de señalar los énfasis curriculares, es decir, mayoritariamente no focalizan la enseñanza en aspectos más relevantes de la asignatura.

Finalmente, tanto la falta de claridad respecto de los énfasis de cada asignatura como la selección de estrategias adecuadas para el aprendizaje provoca incoherencia de los procedimientos e instrumentos evaluativos con estos dos elementos y en consecuencia no sean apropiados para evidenciar el logro del aprendizaje.

3.3. ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO A LOS ESTUDIANTES:

El sistema de aseguramiento de la calidad de la gestión escolar establece que el área de convivencia escolar debe contener prácticas que lleva acabo el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de la comunidad educativa favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje. Este foco de generar el ambiente para que se pueda producir el aprendizaje es el principal aspecto a resguarda el ambiente óptimo para que todos los estudiantes tengan iguales oportunidades de aprendizaje.

En las encuestas aplicadas a los estudiantes se establecen algunas dificultades respecto del clima escolar que dan cuenta de dificultades en la relación entre estudiantes y profesor alumno. Con mayor frecuencia se observan problemas de convivencia escolar en estudiantes de educación media quienes evidencia muestras

de violencia escolar. Con todo, el clima escolar es un problema que persiste en los establecimientos de la comuna que deben ser abordados con un programa de formación consistente, con un reglamento interno que favorezca el desarrollo de conductas prosociales y con estrategias de participación que devuelvan el rol formativo y la responsabilidad del modelamiento de la conducta a los padres

3.4. ÁREA RECURSOS:

El foco principal de una institución educativa, obviamente, es la gestión del aprendizaje de todos y cada uno de sus estudiantes. En este escenario el área de recursos el establecimiento educacional debe desarrollar prácticas para disponer de recurso que contribuyan a potenciar el aprendizaje escolar. Estos recursos deben permitir contar con el personal suficiente e idóneo, procurar posibilidades de desarrollo de los docentes y paradocentes; la organización, mantención y optimización de los recursos y soportes en función del PEI y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Las debilidades de esta área, que se visualizan desde el análisis de los resultados expuestos precedentemente, evidencian necesidad de desarrollo profesional, abordable mediante el plan de formación docente, complementado con plan de formación de directores en ejercicio del Centro de Liderazgo, que proporcione a los directores mecanismos de supervisión y control de la gestión de todos los estamentos con foco en lo pedagógico.

Por otra parte, en esta área de gestión, los establecimientos deben contribuir en el aseguramiento de los recursos financieros que permitan la implementación del PEI estableciendo mecanismos de para mejorar el nivel de asistencia sistemática a clases e implementar procedimientos para regular el promedio de matrícula por curso.

Esta administración, por su parte, ha implementado políticas de recuperación de subsidios por licencias médicas. Así se confeccionó un protocolo por licencias médicas rechazadas y reducidas, que implican su cobro en el proceso de remuneraciones, docentes y no docentes, más cercano, así como una posibilidad de acuerdo. Implementándose un proceso de comunicación al afectado para que ejerza sus instancias de reclamo ante su institución previsional y otros órganos administrativos.

Número de Licencias Médicas, por periodo anual

Periodo	N° de LM
Año 2016	341
Enero a agosto 2017	299

Montos recuperados por Subsidio de Incapacidad Laboral

Periodo	Costo	Reembolso	Diferencia
Año 2015	\$ 370.486.504	\$ 327.022.474	-\$ 43.464.030
Año 2016	\$ 348.589.343	\$ 308.332.287	-\$ 40.257.056
Enero a agosto 2107	\$ 169.470.651	\$ 85.132.993	-\$ 84.337.658

Se fomentan las políticas de retiros docentes y no docentes mediante las últimas leyes publicadas, así como la que tuvo lugar al tiempo de asumir mi cargo el 01 de octubre de 2015, y que en definitiva contemplan el pago de una bonificación por retiro voluntario, con incremento fiscal, y el correspondiente traspaso de recursos financieros por concepto de anticipo de subvención y aporte extraordinario y ordinario fiscal. Ello con el propósito de que el personal que accede a beneficio a su vez deje de formar parte de la dotación docente y no docente municipal. Disminuyendo con ello el monto mensual y anual a pagar por concepto de remuneraciones. Leyes aplicables en la actualidad N° 20.976 y 20.964. La Ley N° 20.822. Un total de 6 docentes fueron favorecidos con esta iniciativa durante el presente año y 7 quedaron en primera opción para el plan de retiro del año siguiente.

Se aplica política de desvinculación por salud incompatible, desvinculándose el año 2016 a 10 funcionarios, por exceder durante los últimos 2 años, 180 días de licencias médicas rechazadas. Desvinculación que se realiza sin ningún tipo de indemnización, sin perjuicio de lo que resuelvan los tribunales de justicia. La que a la fecha no ha condenado al pago de indemnización alguna. Por encontrarse pendientes los dos juicios promovidos al respecto.

Por otra parte, se incorpora detalle de horas que serán reducidas en función de la disminución de cursos (112 el 2017 se proyecta 106 para el año 2018) como también el ajuste de las horas docente en función de los requerimientos reales del plan de estudios aplicado en el establecimiento en concordancia con la exigencias ministeriales según los Decreto N° 2960 de 2012 1° a 6° año de enseñanza básica, Decreto N° 628 y modificación N° 1265 de 2016 para 7° y 8° año básico, Decreto N° 1264 de 2016 para 1° y 2° de educación media, Decreto N° 27 de 2001 y sus modificaciones N° 102 y N° 459 de 2002 para 3° y 4° medio Humanista científico y Decreto N° 954 de 2015 y su modificación N° 467 de 2016 para educación técnico profesional (Anexo n° 1)

En cuanto a los recursos educativos, se ha implementado planes de renovación de equipamiento con recursos FAEP para la compra de mobiliario y equipamiento

tecnológico. Será prioridad la incorporación de iniciativas en las distintas fuentes de financiamiento (FAEP, Movámonos por la educación pública, SEP) para la reposición de equipamiento, mejoramiento de conectividad y para la adquisición de recursos tecnológicos, material educativo y la capacitación pertinente para potenciar su uso en los procesos de enseñanza-aprendizajes de los estudiantes.

Finalmente, en relación con la infraestructura, es evidente el deterioro que esta sufre con el paso del tiempo. Se debe generar un plan de mantenimiento de la infraestructura, que incluya una planificación que permita anticipar la ocurrencia de emergencias que monopoliza el RRHH del equipo de mantención DAEM.

3.5. Enfoque Para Implementación PME 2017

La formulación e implementación de los PME 2015-2018 ha estado centrada en las orientaciones técnicas del MINEDUC incorporadas en el denominado Nuevo Enfoque PEI-PME a 4 años. Luego de la redefinición del PEI y del proceso de autoevaluación institucional, los establecimientos educacionales centraron sus esfuerzos en la redacción de los Objetivos Estratégicos y Metas a 4 años del PME bajo el concepto de concebirlas como propósitos relevantes para procesos y resultados institucionales y pedagógicos. Tales objetivos estarán en el centro del quehacer formativo y educativo del establecimiento educacional y orientarán sus PME anuales.

Los criterios esenciales para la elaboración de los Objetivos Estratégicos del PME 4 años fueron:

- a. Una vinculación clara y directa con dos referentes: uno emanado de los **desafíos y nudos críticos** productos de la autoevaluación institucional y, dos, una asociación con el PEI, con un sello o con aspectos del Perfil del Alumno.
- b. Los Objetivos Estratégicos se distribuyen por áreas de Gestión en el marco del modelo SACGE que orienta el quehacer de los EE, de manera que tenemos Objetivos Estratégicos para las áreas de los procesos de Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos; también se formulan para el área de Resultados. Como ya se indicó para cada Objetivo Estratégico se plantea una Meta a alcanzar en un plazo de 4 años.
- c. Capacidad de orientar el sentido de los PME Anuales, en cuanto a sus objetivos, acciones, estrategias y evaluación anual.

Esta etapa está en plena realización e implementación en los establecimientos educacionales municipales.

CAPÍTULO 3 DOTACIÓN FUNCIONARIOS

ANALISIS 2017 PROPUESTA 2018



3.1. Proyección matrícula año 2018

En las siguientes tablas se muestra datos estadísticos históricos, detalles de datos calculados al 30 de julio de 2017 y se realizan proyecciones para el año 2018 de la planta de funcionarios que requiere el adecuado funcionamiento de los establecimientos educacionales y permite dar cumplimiento a la normativa.

Tabla 14: Matrícula y cursos por establecimiento a 30 de Julio de 2017 y proyección 2018

Establecimiento	2017		2018	
	N° estudiantes	n° cursos ⁴	N° estudiantes	n° cursos
Balmaceda Saavedra	162	10	162	9
Grecia	493	23	527	22
Manquimávida	261	10	262	10
Bélgica	193	10	210	8
Esperanza	100	6	100	4
Liceo Polivalente	197	10	185	8
Hipólito Salas	504	20	491	19
Alemana	133	10	135	10
John Kennedy	437	19	468	19
Total	2480	118	2540	109

Considera la matrícula estimada, teniendo en cuenta que los estudiantes de cada curso de la matrícula actual serán promovidos al curso siguiente y/o que la tasa de repitencia es constante y equivalente. Además, considera que la matrícula en los cursos iniciales es equivalente al promedio de los años anteriores.

La estimación del número de cursos implica establecer una matrícula máxima por nivel, equivalente a la capacidad definida por el Ministerio de educación para cada una de las salas que albergaran a los cursos.

3.2. Recursos humanos 2018

Considerando la información de cursos y planta docente actual, a continuación, se propone planta docente de financiamiento con subvención general.

⁴ Incluye cursos de opción 4 escuela Manquimávida y Alemana y laboral Hipólito Salas

Tabla 15 Distribución de horas aula, directivas y técnico pedagógicas por subvención regular durante el año 2017

ESTABLECIMIENTO	Docente aula		Docente directivo/técnico		Total general
	PLAZO FIJO	TITULAR	PLAZO FIJO	TITULAR	
Balmaceda Saavedra	134	345	30	118	627
Grecia	263	759	30	90	1142
Manquimávida	96	358	30	106	590
Bélgica	40	395	30	118	583
Esperanza	18	176		74	268
Liceo Polivalente	166	555		189	910
Hipólito Salas	355	514	30	162	1061
Alemana	139	241		103	483
John Kennedy	247	644	44	154	1089
Total	1458	3987	194	1114	6753

Considera en educación parvularia el número mínimo de horas cronológicas que la educadora está en aula es de 35 horas y 25 minutos en jornada escolar completa, las horas restantes que permiten alcanzar la proporción de horas no lectivas que establece la ley 19.070 son contempladas en horas PIE y SEP. Por otra parte, las horas plan en todos los cursos considera las horas lectivas mínimas, incorporando 2 planes de formación diferenciada en tercero y cuarto medio de educación media Científico Humanista con un total de 9 horas adicionales por curso según lo establece el decreto 128/2001 y 102/2002 respectivamente que instauran el carácter electivo.

Tabla 16 Distribución de horas aula requeridas por subvención regular según proyección de matrícula y cursos año 2018 (ver Tabla 14)

ESTABLECIMIENTO	Horas aula	Horas titular	Diferencia ⁵
Balmaceda Saavedra	388	315	-73
Grecia	940	729	-211
Manquimávida	388	358	-30
Bélgica	402	395	-7
Esperanza	160	176	16
Liceo Polivalente	391	525	134
Hipólito Salas	834	514	-320
Alemana	366	241	-125
John Kennedy	875	644	-231
Total	4744	3897	-847

⁵ La diferencia negativa indica que se requiere contratar horas a plazo fijo, mientras que la diferencia positiva indica que son horas excedentes que deben ser reubicadas o bien indemnizadas si estas no son requeridas por otro establecimiento.

3.3. Dotación docente directiva y otras funciones

En el entendido de que la normativa establece que los cargos directivos y técnicos son propios de todos los establecimientos y que la ley 20.501 otorga facultades a los directores para nombrar su equipo de confianza en los cargos de Jefe de Unidad Técnico Pedagógica e Inspector General, es requisito proporcionar facilidades a los directores electos por alta dirección pública a fin de que puedan cumplir las metas establecidas por los convenios de desempeño, se fija la cantidad de horas máximas para los cargos señalados. En cuanto a orientación se estableció como criterio la cantidad de estudiantes y los niveles de enseñanza. De igual modo para cumplir con las condiciones de calidad establecidas por el ministerio de educación se incluyen las horas de encargado de convivencia escolar.

Tabla 17 Resumen horas docentes directivos y técnicos por establecimiento el año 2017

ESTABLECIMIENTO	Dirección	Inspectoría General	UTP	Orientación / Convivencia escolar	TOTAL
Balmaceda	44	44	30	30	148
Grecia	30	30	30	30	120
Manquimávida	44	32	30	30	136
Bélgica	44	30	30	44	148
Párvulos	44		30		74
Liceo	88	30	36	35	189
Hipólito	44	74	30	44	192
Alemana	44	30	29		103
Kennedy	88	30	36	44	198
TOTAL	470	300	281	257	1308

Tabla 18 Resumen horas docentes directivos y técnicos por establecimiento proyección 2018

ESTABLECIMIENTO	Dirección	Inspectoría General	UTP	Orientación / Convivencia escolar	TOTAL
Balmaceda	44	30	30	14	118
Grecia	44	30	30	30	134
Manquimávida	44	32	30	14	120
Bélgica	44	30	30	14	118
Párvulos	44				44
Liceo	44	30	36	35	145
Hipólito	44	44	30	30	148
Alemana	44	30	29		103
Kennedy	44	30	36	44	154
TOTAL	396	256	251	181	1084

Las horas asignadas a coordinación extraescolar, coordinación PAE y COMSE, CRA e informática, deben ser priorizadas en los docentes que posean horas titulares y soliciten disminución de horas lectivas (según cumplan el requisito de edad que establece la norma). Finalmente, las horas no lectivas considera la disminución de las horas lectivas según artículo n°41 de la ley 20.903.

Tabla 19 Número de funcionarios asistentes de la educación y personal por establecimiento y DAEM subvención regular 2017.

Establecimiento	Administrativo		Auxiliar		Asistente párvulos		Profesional		Vigilante		TOTAL	
	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
Balmaceda	4	176	4	177	1	30	1	7	6	212	16	602
Grecia	10	440	5	220	4	176	1	44	6	237	26	1117
Manquimávida	4	176	3	132	1	44	0	0	3	135	11	487
Bélgica	10	244	4	176	1	38	4	120	4	180	23	758
Párvulos	0	0	1	44	3	132	0				4	176
Liceo	9	396	6	264	0	0	0	0	3	135	18	795
Hipólito	7	264	8	352	0	0	0	0	3	131	18	747
Alemana	4	176	3	132	1	44	0		3	102	11	454
Kennedy	10	370	5	221	2	88	1	44	6	224	24	947
DAEM	11	484	9	328			10	426	3	124	33	1362
Total	69	2726	48	2046	13	552	17	641	37	1480	184	7445

El rubro vigilante, considera doble dotación nocturna en los establecimientos que se ubican en sectores de mayor vulnerabilidad social, incluye a los vigilantes de los jardines JUNJI (VTF) y los vigilantes de la Oficina de protección de Derechos (OPD) municipal. Se encuentra en estudio redistribución de horas de asistentes educación según matrícula.

La proyección para el año 2018 considera reducción de horas para vigilantes o reasignación de horas de contrato indefinido, reducción de planta a contrata y desvinculación de horas excedentes, según la propuesta de la Tabla 20.

Esta proyección considera la reducción de las horas totales de vigilante, sin embargo, se establece como parámetro subjetivo 3 funcionarios, esto estará supeditado a la posibilidad de coordinar turnos que cumplan con la normativa vigente en términos de extensión de jornada y días de descanso para este tipo de labores.

En relación con los restantes funcionarios, se estimó una proporción de horas de acuerdo a la matrícula y número de cursos del establecimiento.

Tabla 20 Número de funcionarios asistentes de la educación y personal por establecimiento y DAEM subvención regular proyección 2018.

Establecimiento	Administrativo		Auxiliar		Asistente párvulos		Profesional		Vigilante		TOTAL	
	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
Balmaceda	3	132	3	132	1	30	0	0	3	108	10	402
Grecia	7	308	6	264	2	88	0	0	3	108	18	768
Manquimávida	3	132	3	132	1	44	0	0	3	108	10	416
Bélgica	4	176	4	176	1	38	0	0	3	108	12	498
Párvulos	0	0	1	44	4	176	0		3	108	8	328
Liceo	4	176	5	220	0		0		3	108	12	504
Hipólito	7	308	8	352	0		0		3	108	18	768
Alemana	3	132	3	132	1	44	0		3	108	10	416
Kennedy	7	308	5	221	2	88	0		3	108	17	725
DAEM	10	440	3	132	0	0	8	352	3	108	24	1032
Total	48	2112	41	1805	12	508	8	352	30	1080	139	5857

3.4. Proyección Decreto 170.

El proyecto de integración de cada uno de los 9 establecimientos está plenamente vigente. Cada curso según la normativa vigente puede atender impetrando subvención a 5 estudiantes con diagnóstico de Necesidades educativas transitorias y 2 estudiantes con NEE permanente. Sin perjuicio de lo anterior es posible se solicite autorización de excepciones para estos últimos en circunstancias debidamente acreditadas.

Para la proyección realizada se asocian dos variables. La matrícula actual considerando la promoción de los estudiantes a cursos siguientes considerando excepcionalidad; y cupo máximo por curso.

Tabla 21 considera la matrícula actual de estudiantes en programa de integración escolar y la proyección año 2018 en virtud de los cursos y cupos máximos permitidos.

<i>Establecimiento</i>	Cursos 2017	Matrícula 2017	Cursos 2018	Matrícula 2018
<i>Balmaceda</i>	10	68	9	56
<i>Grecia</i>	23	146	22	147
<i>Manquimávida</i>	9	76	9	67
<i>Bélgica</i>	10	70	9	58
<i>Párvulo</i>	6	42	4	21
<i>Liceo</i>	10	77	8	56
<i>Hipólito</i>	19	131	18	125
<i>Alemana</i>	9	77	9	69
<i>Kennedy</i>	19	125	19	123
Total	115	812	106	722

La cantidad de horas asignadas a PIE año 2017 distribuidas por la coordinación comunal del programa en función de los parámetros establecidos en la normativa vigente, se señalan en la tabla siguiente.

Tabla 22 Horas de contrato de funcionarios Programa de Integración Escolar PIE año 2017

<i>ESTABLECIMIENTO</i>	<i>Docente Diferencial</i>	<i>Articulación Prof. aula</i>	<i>Psicólogo/as</i>	<i>Trabajadora Social</i>	<i>Fonoaudiólogo a / Psicopedagogos</i>	<i>Psicomotricidad / ad /</i>	<i>Técnico Diferencial/ asistente</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Balmaceda</i>	117	26	30	30	11	5		219
<i>Grecia</i>	390	66	40	30	15	4	65	610
<i>Manquimávida</i>	208	33	44	44	32	5		366
<i>Bélgica</i>	184	30	30	30	5			279
<i>Párvulo</i>	90	18	12	10	9			139
<i>Liceo</i>	186	35	40	40				301
<i>Hipólito</i>	396	56	51	33		39	95 ⁶	670
<i>Alemana</i>	223	25	33	30	8	22	40	381
<i>Kennedy</i>	324	58	44	30	10	13		479
<i>DAEM</i>	44					4		48
<i>TOTALES</i>	2162	347	324	277	90	92 ⁷	200	3492

La formulación de la proyección de los estudiantes con necesidades educativas especiales considera la constitución de cursos por establecimiento, la matrícula actual y la promoción esperada de todos los estudiantes. Además, considera la incorporación de estudiantes con NEET y NEEP según capacidad y promedios históricos en los niveles iniciales.

Tabla 23 Proyección de horas requeridas según matrícula proyectada año 2018.

<i>ESTABLECIMIENTO</i>	<i>Docente Diferencial</i>	<i>Articulación Prof. aula</i>	<i>Psicólogo/as</i>	<i>Trabajadora Social</i>	<i>Fonoaudióloga</i>	<i>Psicomotricidad / kinesióloga</i>	<i>Técnico Diferencial</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Balmaceda</i>	147	27	30	30	8	5		247
<i>Grecia</i>	392	66	40	30	15	4	65	612
<i>Manquimávida</i>	226	27	30	30	10	5	40	368
<i>Bélgica</i>	153	27	30	30	5	0		245
<i>Párvulo</i>	53	12	12	10	13	0		100
<i>Liceo</i>	150	24	40	40	0	0		254
<i>Hipólito</i>	379	54	44	33	7	39	95	651
<i>Alemana</i>	232	27	30	30	8	22	44	393
<i>Kennedy</i>	326	57	44	30	10	13		480
<i>DAEM</i>	44					4		48
<i>TOTALES</i>	2102	321	300	263	76	92	244	3398

⁶ Se incluyen 15 horas taller pastelería curso Laboral.

⁷ Incluye 48 horas docente psicomotricidad.

Se Establece el número de horas de especialistas en función de las horas de atención que estable la normativa. Para los estudiantes con NEET 10 horas por curso, 3 horas por cada alumno con NEEP y una hora de articulación para cada educadora por curso que atiende, se incluye las horas de coordinación por establecimiento. Por otra parte, se considera 3 horas de articulación por curso para las y los docentes de aula.

La constitución de la dupla ha priorizado el criterio de matrícula del establecimiento. Por su parte, las horas de fonoaudiología se determinan según el criterio de tiempo mínimo de atención (30 minutos) por cantidad de estudiantes o grupo de ellos que requieren apoyo específico de la profesional. Las horas de psicomotricidad serán redistribuidas según los requerimientos específicos de los establecimientos en función de atender a los estudiantes con trastorno motor y estudiantes de cursos iniciales que requieran apoyo específico en el desarrollo de motricidad fina y gruesa.

Tabla 24 Número de horas docente y asistente de educación subvención escolar preferencial 2017.

ESTABLECIMIENTO	Asistente educación	Docente aula	Docente directivo/técnico	Profesional	Total general
Balmaceda	109	154	28		291
Grecia	366	190	56	100	712
Manquimávida	88	156	40		284
Bélgica	124	114	28	28	294
Párvulos	84	84	4	8	180
Liceo	88	35	31		154
Hipólito	222	252	28	27	529
Alemana	88	65	29		182
Kennedy	114	268	22	92	496
DAEM	180	30	14	88	312
Total	1463	1348	280	343	3434

CAPÍTULO 4 PROYECTO PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2017



CONSOLIDADO GASTO PROYECTADO AÑO 2018

Tabla 25 INGRESOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS CONSOLIDADOS AÑO 2018

ESTABLECIMIENTOS		SUBVENCION ESCOLARIDAD	APORTES AFECTADOS	OTROS INGRESOS	TRANSFERENCIAS SERV. PUBLICOS	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	S.INICIAL	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	421.107.611	61.041.070	50.000.000	9.188.259	0	0	541.336.940
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	919.023.408	153.110.471	15.000.000	12.058.392	0	0	1.099.192.271
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	817.259.081	138.093.721	36.000.000	11.230.242	0	0	1.002.583.044
D-565	ESC. BELGICA	414.247.963	92.820.296	13.000.000	8.100.428	0	0	528.168.687
E-553	ESC.REP.ALEMANA	339.141.946	44.587.172	18.000.000	5.791.054	0	0	407.520.172
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	473.950.617	52.505.277	30.000.000	8.001.955	0	0	564.457.849
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	943.297.903	109.994.658	30.000.000	12.346.744	0	0	1.095.639.305
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	381.931.541	219.909.445	15.000.000	37.475.456	0	0	654.316.442
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	164.837.786	82.121.935	13.000.000	119.449.173	0	0	379.408.894
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	0	0	0	100.298.490	0	0	100.298.490
DAEM	DAEM, GRANJA, CENTRO S.P	0	609.587.926	20.000.000	6.060.718	480.000.000	6.000.000	1.121.648.644
TOTALES		4.874.797.856	1.563.771.971	240.000.000	330.000.911	480.000.000	6.000.000	7.494.570.738

Tabla 26 GASTOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS CONSOLIDADOS AÑO 2018

ESTABLECIMIENTOS		GASTOS PERSONAL	BIENES Y SS DE CONSUMO	PRESTAC. SEGURIDAD SOC.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ACTIVOS NO FINANCIEROS	DEUDA FLOTANTE	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	593.073.174	43.597.034	278.876	1.952.135	3.067.640	0	641.968.859
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	925.193.515	106.524.680	1.126.105	5.082.733	8.587.153	0	1.046.514.186
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	863.888.870	98.765.726	1.054.819	4.583.731	7.803.006	0	976.096.152
D-565	ESC. BELGICA	519.683.017	81.626.926	845.417	3.117.917	5.499.584	0	610.772.861
E-553	ESC.REP.ALEMANA	439.131.850	50.325.527	617.441	1.522.095	2.991.863	0	494.588.776
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	496.977.027	47.026.723	646.690	1.726.830	3.313.588	0	549.690.858
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	979.040.026	110.985.125	928.302	3.698.114	6.611.322	0	1.101.262.889
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	634.810.551	122.416.115	1.456.789	7.397.523	12.224.680	0	778.305.658
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	351.497.084	59.128.781	592.467	2.747.265	4.917.132	0	418.882.729
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	92.047.721	8.250.769	0	0	0	0	100.298.490
DAEM	DAEM, GRANJA, CENTRO S.P	568.144.114	100.718.766	97.000.000	0	4.326.400	6.000.000	776.189.280
TOTALES		6.463.486.949	829.366.172	104.546.906	31.828.343	59.342.368	6.000.000	7.494.570.738

INGRESOS Y GASTOS SUBVENCIÓN GENERAL

Tabla 27 INGRESOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS AÑO 2018 SUBVENCIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTOS		SUBVENCION ESCOLARIDAD	OTROS APORTES	OTROS INGRESOS	TRANSFERENCIAS SERV. PUBLICOS	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	S.INICIAL	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	334.005.084	5.265.788	50.000.000	9.188.259	0	0	398.459.131
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	747.210.454	7.889.517	15.000.000	12.058.392	0	0	782.158.363
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	680.755.761	7.129.971	36.000.000	11.230.242	0	0	735.115.974
D-565	ESC. BELGICA	310.074.847	3.736.956	13.000.000	8.100.428	0	0	334.912.231
E-553	ESC.REP.ALEMANA	222.836.997	1.098.755	18.000.000	5.791.054	0	0	247.726.806
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	366.110.029	3.167.291	30.000.000	8.001.955	0	0	407.279.275
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	747.938.858	4.334.257	30.000.000	12.346.744	0	0	794.619.859
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	286.076.994	8.551.644	15.000.000	7.521.709	0	0	317.150.347
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	117.633.449	3.628.631	13.000.000	5.886.504	0	0	140.148.584
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	0	0	0	0	0	0	0
DAEM	DAEM	0	508.545.567	20.000.000	6.060.718	480.000.000	3.000.000	1.017.606.285
TOTALES		3.812.642.473	553.348.377	240.000.000	86.186.005	480.000.000	3.000.000	5.175.176.855

Tabla 28 GASTOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS AÑO 2018 SUBVENCIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTOS		GASTOS PERSONAL	BIENES Y SS DE CONSUMO	PRESTAC. SEGURIDAD SOC.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ACTIVOS NO FINANCIEROS	DEUDA FLOTANTE	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	478.083.006	21.008.044	0	0	0	0	499.091.050
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	694.133.626	35.346.652	0	0	0	0	729.480.278
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	678.691.734	29.937.348	0	0	0	0	708.629.082
D-565	ESC. BELGICA	399.976.815	17.539.590	0	0	0	0	417.516.405
E-553	ESC.REP.ALEMANA	323.626.761	11.168.649	0	0	0	0	334.795.410
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	373.515.693	18.996.591	0	0	0	0	392.512.284
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	763.631.457	36.611.986	0	0	0	0	800.243.443
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	424.909.586	16.229.977	0	0	0	0	441.139.563
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	171.419.360	8.203.059	0	0	0	0	179.622.419
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	0	0	0	0	0	0	0
DAEM	DAEM	476.822.888	90.997.633	97.000.000	0	4.326.400	3.000.000	672.146.921
TOTALES		4.784.810.926	286.039.529	97.000.000	0	4.326.400	3.000.000	5.175.176.855

INGRESOS Y GASTOS PIE 2018

Tabla 29 INGRESOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS AÑO 2018 PIE

ESTABLECIMIENTOS		SUBVENCION ESCOLARIDAD	APORTES	OTROS	TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIA	S.INICIAL	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	87.102.527	0	0	0	0	0	87.102.527
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	171.812.954	0	0	0	0	0	171.812.954
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	136.503.320	0	0	0	0	0	136.503.320
D-565	ESC. BELGICA	104.173.116	0	0	0	0	0	104.173.116
E-553	ESC.REP.ALEMANA	116.304.949	0	0	0	0	0	116.304.949
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	107.840.588	0	0	0	0	0	107.840.588
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	195.359.045	0	0	0	0	0	195.359.045
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	95.854.547	0	0	0	0	0	95.854.547
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	47.204.337	0	0	0	0	0	47.204.337
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	0	0	0	0	0	0	0
DAEM	DAEM	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		1.062.155.383	0	0	0	0	0	1.062.155.383

Tabla 30 GASTOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS AÑO 2018 PIE

ESTABLECIMIENTOS		GASTOS PERSONAL	BIENES Y SS DE CONSUMO	PRESTAC. SEGURIDAD SOC.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ACTIVOS NO FINANCIEROS	DEUDA FLOTANTE	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	87.102.527	0	0	0	0	0	87.102.527
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	158.449.412	12.363.542	400.000	0	600.000	0	171.812.954
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	119.715.261	15.788.059	400.000	0	600.000	0	136.503.320
D-565	ESC. BELGICA	75.164.532	28.008.584	400.000	0	600.000	0	104.173.116
E-553	ESC.REP.ALEMANA	93.760.880	21.544.069	400.000	0	600.000	0	116.304.949
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	98.792.341	8.048.247	400.000	0	600.000	0	107.840.588
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	162.578.368	31.580.677	400.000	0	800.000	0	195.359.045
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	75.578.955	19.275.592	400.000	0	600.000	0	95.854.547
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	37.910.022	8.494.315	200.000	0	600.000	0	47.204.337
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	0	0	0	0	0	0	0
DAEM	DAEM	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		909.052.298	145.103.085	3.000.000	0	5.000.000	0	1.062.155.383

INGRESOS Y GASTOS JUNJI 2018

Tabla 31 INGRESOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS AÑO 2018 JUNJI

ESTABLECIMIENTOS		SUBVENCION ESCOLARIDAD	APORTES AFECTADOS	OTROS INGRESOS	TRANSFERENCIAS SERV. PUBLICOS	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	S.INICIAL	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	0	0	0	0	0	0	0
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	0	0	0	0	0	0	0
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	0	0	0	0	0	0	0
D-565	ESC. BELGICA	0	0	0	0	0	0	0
E-553	ESC.REP.ALEMANA	0	0	0	0	0	0	0
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	0	0	0	0	0	0	0
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	0	0	0	0	0	0	0
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	0	0	0	29.953.747	0	0	29.953.747
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	0	0	0	113.562.669	0	0	113.562.669
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	0	0	0	100.298.490	0	0	100.298.490
DAEM	DAEM, GRANJA, CENTRO S.P	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		0	0	0	243.814.906	0	0	243.814.906

Tabla 32 GASTOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS AÑO 2018 JUNJI

ESTABLECIMIENTOS		GASTOS PERSONAL	BIENES Y SS DE CONSUMO	PRESTAC. SEGURIDAD SOC.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ACTIVOS NO FINANCIEROS	DEUDA FLOTANTE	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	0	0	0	0	0	0	0
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	0	0	0	0	0	0	0
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	0	0	0	0	0	0	0
D-565	ESC. BELGICA	0	0	0	0	0	0	0
E-553	ESC.REP.ALEMANA	0	0	0	0	0	0	0
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	0	0	0	0	0	0	0
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	0	0	0	0	0	0	0
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	28.643.110	1.310.637	0	0	0	0	29.953.747
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	102.921.050	10.641.619	0	0	0	0	113.562.669
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	92.047.721	8.250.769	0	0	0	0	100.298.490
DAEM	DAEM, GRANJA, CENTRO S.P	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES		223.611.881	20.203.025	0	0	0	0	243.814.906

INGRESOS Y GASTOS SEP 2018

Tabla 33 INGRESOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS AÑO 2018 SEP

ESTABLECIMIENTOS		SUBVENCION ESCOLARIDAD	OTROS APORTES	OTROS INGRESOS	TRANSFERENCIAS SERV. PUBLICOS	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	S.INICIAL	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	0	55.775.282	0	0	0	0	55.775.282
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	0	145.220.954	0	0	0	0	145.220.954
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	0	130.963.750	0	0	0	0	130.963.750
D-565	ESC. BELGICA	0	89.083.340	0	0	0	0	89.083.340
E-553	ESC.REP.ALEMANA	0	43.488.417	0	0	0	0	43.488.417
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	0	49.337.986	0	0	0	0	49.337.986
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	0	105.660.401	0	0	0	0	105.660.401
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	0	211.357.801	0	0	0	0	211.357.801
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	0	78.493.304	0	0	0	0	78.493.304
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	0		0	0	0	0	0
DAEM	DAEM	0	101.042.359	0	0	0	3.000.000	104.042.359
TOTALES		0	1.010.423.594	0	0	0	3.000.000	1.013.423.594

Tabla 34 GASTOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS AÑO 2018 SEP

ESTABLECIMIENTOS		GASTOS PERSONAL	BIENES Y SS DE CONSUMO	PRESTAC. SEGURIDAD SOC.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ACTIVOS NO FINANCIEROS	DEUDA FLOTANTE	TOTAL
B-37	LICEO CHIGUAYANTE	27.887.641	22.588.990	278.876	1.952.135	3.067.640	0	55.775.282
D-557	ESC. HIPOLITO SALAS	72.610.477	58.814.486	726.105	5.082.733	7.987.153	0	145.220.954
D-561	ESC.JOHN KENNEDY	65.481.875	53.040.319	654.819	4.583.731	7.203.006	0	130.963.750
D-565	ESC. BELGICA	44.541.670	36.078.752	445.417	3.117.917	4.899.584	0	89.083.340
E-553	ESC.REP.ALEMANA	21.744.209	17.612.809	217.441	1.522.095	2.391.863	0	43.488.417
E-569	ESC. MANQUIMAVIDA	24.668.993	19.981.885	246.690	1.726.830	2.713.588	0	49.337.986
E-577	ESC.REP.DE GRECIA	52.830.201	42.792.462	528.302	3.698.114	5.811.322	0	105.660.401
E-999	ESC.BALMACEDA SAAVEDRA.	105.678.900	85.599.909	1.056.789	7.397.523	11.624.680	0	211.357.801
E-1207	ESC.PARV. LA ESPERANZA	39.246.652	31.789.788	392.467	2.747.265	4.317.132	0	78.493.304
ARAUCANA	SALA CUNA Y JARDIN	0	0	0	0	0	0	0
DAEM	DAEM	91.321.226	9.721.133	0	0	0	3.000.000	104.042.359
TOTALES		546.011.844	378.020.533	4.546.906	31.828.343	50.015.968	3.000.000	1.013.423.594

PROYECTO DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO AÑO 2017

(EN MILES DE PESOS)

INGRESOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.248.571
INGRESOS DE OPERACIÓN	2.000
OTROS INGRESOS CORRIENTES	238.000
SALDO INICIAL DE CAJA	6.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7.494.571

GASTOS	
GASTOS EN PERSONAL	6.463.487
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	829.366
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	104.547
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.828
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.343
DEUDA FLOTANTE	6.000
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	7.494.571

Anexo 1

UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN VIGENCIA DE DISPOSITIVOS CURRICULARES 2017

Plan de Estudio 1° a 4° básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Lenguaje y Comunicación	304	304	8	8
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	114	3	3
Artes Visuales	76	76	2	2
Música	76	76	2	2
Educación Física y Salud	152	114	4	3
Orientación	19	19	0,5	0,5
Tecnología	38	19	1	0,5
Religión	76	76	2	2
Ciencias Naturales	114	114	3	3
Sub total tiempo mínimo	1197	1140	31,5	30
Horas de libre disposición	247	0	6,5	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

- Tabla construida en base a Decreto N° 2960 de 2012

Plan de Estudio 5°y 6° básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Lenguaje y Comunicación	228	228	6	6
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales	57	38	1,5	1
Música	57	38	1,5	1
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	38	38	1	1
Religión	76	76	2	2
Idioma Extranjero: Inglés	114	114	3	3
Ciencias Naturales	152	114	4	3
Sub total tiempo mínimo	1216	1140	32	30
Horas de libre disposición	228	0	6	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

- Tabla construida en base a Decreto N° 2960 de 2012

Plan de Estudio 7° y 8° Básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Lengua y Literatura	228	228	6	6
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales y Música	114	76	3	2
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	38	38	1	1
Religión	76	76	2	2
Inglés	114	114	3	3
Ciencias Naturales	152	152	4	4
Sub total tiempo mínimo	1216	1178	32	31
Horas de libre disposición	228	76	6	2
Total tiempo mínimo	1444	1254	38	33

Plan de Estudio 1° Medio	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Lengua y Literatura	228	228	6	6
Matemática	266	228	7	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales o Música	76	76	2	2
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	76	38	2	1
Religión	76	76	2	2
Idioma extranjero: Inglés	152	114	4	3
Ciencias Naturales	228	228	6	6
Sub total tiempo mínimo	1368	1254	36	33
Horas de libre disposición	228	0	6	0
Total tiempo mínimo	1596	1254	42	33

- Tabla construida en base a Decreto N° 1264 de 2016

¹ Los planes de estudio para la enseñanza media están planteados sobre la base de un año académico de 38 semanas. Sin embargo, la Ley N° 19.532 establece que de acuerdo a determinaciones de los establecimientos educacionales y el Ministerio de Educación, el año académico podría variar entre 38 y 40 semanas

Formación Diferenciada			
Sectores	Subsectores	Marco	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Sociedad	Decreto N° 220/1998	Decreto N° 128/2001 Decreto N° 344/2002 Decreto N° 169/2003 Decreto N° 626/2003 Decreto N° 1122/2005
	Literatura e Identidad		
Matemática	Álgebra y Modelos Analíticos		
	Funciones y Procesos Infinitos		
Idioma Extranjero : Inglés	Inglés Social		
	Inglés Científico-		
	Inglés Vocacional		
	Inglés Literario-Cultural		
Historia y Ciencias Sociales	Ciencias Sociales y Realidad Nacional		
	La Ciudad Contemporánea		
Biología	Evolución, Ecología y Ambiente		
	Célula, Genoma y Organismo		
Química	Química 3° medio		
	Química 4° medio		
Física	Mecánica		
	Termodinámica		
Educación Tecnológica	Educación Tecnológica 3°		
Artes Visuales	Audiovisual: fotografía,		
	Artes Escénicas: Teatro y		
	Dibujo, grabado, pintura, escultura e		
	Diseño Múltiple		
Artes Musicales	Composición Musical		
	Interpretación Musical		
	Apreciación Musical		
Educación Física	Condición física y motriz asociada a la salud y calidad		
	Deportes y actividad de		
Filosofía y Psicología	Problemas del Conocimiento		
	Argumentación		

Plan de Estudio 3° y 4° medio Humanístico-Científica		Horas anuales				Horas semanales			
		Con JEC		Sin JEC		Con JEC		Sin JEC	
	Asignatura	3° medio	4° medio	3° medio	4° medio	3° medio	4° medio	3° medio	4° medio
Formación General	Lenguaje y Comunicación	114	114	114	114	3	3	3	3
	Matemática	114	114	114	114	3	3	3	3
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	152	152	4	4	4	4
	Artes Visuales o Musicales*	76	76	76	76	2	2	2	2
	Educación Física	76	76	76	76	2	2	2	2
	Consejo de Curso	38	38	38	38	1	1	1	1
	Religión**	76	76	76	76	2	2	2	2
	Idioma Extranjero: Inglés	114	114	114	114	3	3	3	3
	Biología***	76	76	76	76	4	4	4	4
	Química***	76	0	76	0				
	Física ***	0	76	0	76				
Filosofía y psicología	114	114	114	114	3	3	3	3	
Total tiempo mínimo formación general		1026	1026	1026	1026	27	27	27	27
Formación Diferenciada	Total tiempo mínimo de formación diferenciada****	342	342	342	342	9	9	9	9

Plan 3° y 4° medio Formación Técnico Profesional	Asignatura	Horas anuales		Horas semanales	
		Con JECD	Sin JECD	Con JECD	Sin JECD
Formación General	Lenguaje y Comunicación	114	114	3	3
	Matemática	114	114	3	3
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
	Religión (Optativa)	76	76	2	2
	Idioma Extranjero: Inglés	76	76	2	2
	Total tiempo mínimo formación general		532	0	14
Formación Diferenciada	Total tiempo mínimo de formación diferenciada	836	836	22	22
	Horas de libre disposición	228	76	6	2
Total tiempo mínimo		1596	912	42	38